

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 Acta número 041, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero cuarenta y uno, celebrada por el  
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 19 de noviembre del año 2024, en la Sala de  
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
4 Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente**  
5 **Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Luis  
6 Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora,  
7 Tatiana Bolaños Ugalde. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, Jose Heriberto Salazar  
8 Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero, y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** Maria Del  
9 Pilar Murillo Murillo, distro San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro,  
10 distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, y Xinia Salas Arias, distrito Sabana  
11 Redonda. **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro, María Lenis Ruíz Viquez,  
12 distrito San Rafael, Carlos Mario Castro Viquez, Síndico distrito San Juan, y Rebeca Durán Gamboa,  
13 distrito Carrillos. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Vicealcaldía**  
14 **Municipal:** Jesús Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo. **Secretaria del Concejo Municipal:**  
15 Edith Campos Viquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Regidora, Tatiana  
16 Bolaños Ugalde y el Síndico Suplente, Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. -----

17 **INVOCACIÓN** -----  
18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas tardes a todas los que en forma  
19 presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 041-2024. Vamos a  
20 iniciar con una invocación a cargo del Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez. En el nombre del  
21 Padre, del Hijo del Espíritu Santo, Amén. Los invito a que demos gracias a Dios por este momento, por  
22 este lugar y por cada persona aquí presente, padre misericordioso, te damos gracias por este momento,  
23 este día, pero sobre todo te damos gracias, señor, por cada uno de nosotros aquí presentes y los que  
24 forman parte de esta Municipalidad, señor, para que tú siempre pongas tu mano poderosa sobre  
25 nosotros, nos bendiga, nos ilumine, nos de la capacidad de poder discernir las cosas y llevarlas a bien  
26 para todas las personas, que Dios todopoderoso nos siga acompañando en este caminar a ti el honor y  
27 la gloria por los siglos de los siglos amén. . En el nombre del Padre, del Hijo del Espíritu Santo, Amén.  
28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: el día de hoy, en sustitución de la Regidora  
29 Tatiana Bolaños, asume la regidora Katia Villalobos. -----

30 **ARTÍCULO NO. I**-----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- 1 **Aprobación orden del día**-----
- 2 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procederíamos con la
- 3 aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----
- 4 I-Aprobación Orden del Día. -----
- 5 II-Análisis y aprobación Acta Sesión Ordinaria No. 040-2024. -----
- 6 III-Juramentación, Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Poás. -----
- 7 IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----
- 8 V-Proposiciones de Síndicos / Síndicas. -----
- 9 VI-Asuntos Varios. -----
- 10 VII-Mociones y Acuerdos. -----
- 11 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en sustitución de la Regidora Tatiana Bolaños,
- 12 asume, la Regidora Katia Villalobos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del
- 13 día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0414-11-2024.**
- 14 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 041-2024.
- 15 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 041-2024, celebrada el 19 de
- 16 noviembre de 2024. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana
- 17 Elizabeth Viquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís,
- 18 en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal.
- 19 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 20 **ARTÍCULO NO. II**-----
- 21 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----
- 22 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta
- 23 Sesión Ordinaria No. 040-2024, ¿algún comentario al respecto? sírvanse levantar la mano los que están
- 24 de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 040-2024 y los que están de acuerdo con la
- 25 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0415-11-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
- 26 conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 040-2024. **SE ACUERDA:** Aprobar por
- 27 unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 040-2024, celebrada el 12 de noviembre de 2024. Votan
- 28 a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada,
- 29 Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora
- 30 Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 **ARTÍCULO NO. III.** -----

3 **Juramentación, Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Poás.** -----

4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Edith va a leer los datos, creo que faltan dos  
5 de los jóvenes, ellos van a ser juramentados la próxima semana, una de ella tenía unos compromisos a  
6 los cuales no podía faltar y la otra está fuera del país. -----

7 Se procede a dar lectura de los datos de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven del  
8 cantón de Poás, José Miguel Hernández Víquez, cédula de identidad 116620736, Eidan Arias Ortiz,  
9 cédula de identidad 209130782, Ángel Alfaro Porras, cédula de identidad 209310545, Isaías  
10 Valenciano Hernández, cédula de identidad 209080125 y Mariángel Marín Acosta, cédula de identidad  
11 208940539.- -----

12 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: procedemos a la juramentación, levantando  
13 la mano derecha escucha el juramento, y si está de acuerdo dicen, "sí juro". -----

14 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la  
15 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. -----

16 **Sí Juro.** -----

17 Si así lo hicieris, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: quedan debidamente juramentados,  
19 desearles el mejor de los éxitos, brindarles de parte de este Concejo siempre nuestro apoyo, sé que el  
20 Comité anterior liderado por José Miguel, trabajó muy arduamente, muy bien y manifestarles nuestro  
21 apoyo como Concejo, éxitos y que sigan trabajando mucho por la juventud de este cantón para  
22 recuperar esos espacios tan necesarios de verdad, felicidades y a ponerle muchas ganas. Además,  
23 quería comentarles y para tranquilidad de todos, ya fue enviado el acuerdo que debía ser enviado antes  
24 del 30 de noviembre, al Comité de la Persona Joven, al Ministerio de Cultura para que el Comité entrante  
25 reciba los recursos que la ley estipula, ya en esa parte tenemos esa tranquilidad, sólo nos faltaría la  
26 juramentación de las dos chicas que hoy estaban ausentes. -----

27 **ARTÍCULO NO. IV.** -----

28 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

29 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,  
30 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores, vía correo electrónico. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 **1)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-354-2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, del MBA. Heibel  
2 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Remito borrador de propuesta del*  
3 *“Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la*  
4 *Municipalidad de Poás.” Para el otorgamiento de una Autorización para Desarrollar el Proyecto de*  
5 *“Restauración Ecología y Forestal Los Chorros” en la Finca de AyA.”* -----  
6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este convenio, creo que viene a reforzar un  
7 tema que acá se ha tratado varias veces en este Concejo, don Heibel lo ha tratado la importancia de  
8 volver a recuperar esa parte de los chorros, tan importante entonces no sé si don Heibel quiere ahondar  
9 un poquito en este convenio, es para restaurar, el convenio en sí, es para que nosotros como Concejo  
10 autoricemos al municipio, la restauración ecológica y forestal de la parte está que pertenece al AyA en  
11 los Chorros, cualquier consulta, o cualquier duda que tengan referente al tema cualquier aporte  
12 bienvenido antes de que don Heibel nos explique y así nos ayude a aclarar cualquier duda referente a  
13 este tema, me pidió la palabra primeramente, la Regidora Katia Villalobos, luego el Regidor Marco  
14 Valverde y después don Fernando Trejos, adelante Regidora Villalobos. -----  
15 La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches, compañeros y compañeras, si el tema está  
16 muy pero muy interesante, es súper importante la reforestación de esa zona, en especial que es donde  
17 sale la naciente, a mí sí me gustaría, no sé, tal vez involucrar más a las personas que utilizan toda esa  
18 agua, por ejemplo la zona de Tacaes, Atenas, Carrillos, tal vez que en una reunión puede ser, no sé si  
19 tipo Sesión Extraordinaria con el AyA, poder hablar un poquito más sobre todos los beneficios, incluso  
20 un posible acercamiento más para volver a reactivar, digamos lo que es el parque recreativo, pero a mí  
21 sí me gustaría que no fuera sólo responsabilidad de la Municipalidad de Poás, teniendo ellos todos los  
22 beneficios de esas nacientes, no sé mis compañeros los que quieran, porque si es algo muy importante  
23 que debe hacerse, pero para mí debe hacerse en conjunto, no todo mundo tiene una naciente en su  
24 cantón y ellos son los dueños de esa parte de esa porcioncita de terreno, en el 2019 se había reforestado  
25 también esa zona, a mí sí me gustaría como que se involucrara un poquito más, todas las partes que  
26 tienen que ver con esa reserva tan importante. -----  
27 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: exactamente, eso es lo que yo iba a hablar, me  
28 parece que a los que están percibiendo los beneficios en este momento directos, que sería Tacaes,  
29 Municipalidad de Grecia y Atenas, que también con aquel problema que había pasado ellos también se  
30 están viendo beneficiados por la naciente directa que está en ese lado del río, al lado de Poás y bueno,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 ahí hay tres propiedades públicas que sería la Acueductos, de la Municipalidad de Poás y la  
2 Municipalidad de Grecia al otro lado del río, que también ellos tienen una porción, por tanto, me parece  
3 que sí podríamos ser un poquito más ambiciosos y que ellos también, pues siendo ellos los que están  
4 utilizando más que todo el agua, también que aporten recursos porque al final de cuentas son los que  
5 están utilizando el agua, no somos nosotros, más bien nosotros estamos haciendo demasiado con  
6 aportar y reforestar esa área que también por ahí Carrillos Bajo está siendo bien aprovechado con los  
7 Chorros, pero hay otras Municipalidades que también deberían de aportar, me parece que sí  
8 deberíamos de tomarlos en cuenta en ese proyecto. -----

9 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: gracias, yo creo que este proyecto, es un proyecto  
10 sumamente importante, un proyecto de reforestación donde cada vez que se hable reforestación  
11 deberíamos levantar la mano, nosotros los que creemos en preservar la naturaleza y preservar los  
12 mantos acuíferos, no me cabe duda que es un excelente proyecto, yo sí creo don Heibel y yo no sé si  
13 usted lo ha analizado, yo sé que años atrás se había hablado porque, como dice el compañero Marco,  
14 hay un una finca de la Municipalidad de Poás, hay una finca de la Municipalidad de Grecia y hay una  
15 finca del AyA en la cuenca hidrográfica, por decirlo así, de alguna manera de los Chorros, e incluso, yo  
16 creo que valdría la pena, no porque sea en este convenio, este convenio ya está delimitado lo que va a  
17 ser, pero sí tal vez ver la posibilidad de que entre las tres entidades pudiéramos pensar en un proyecto  
18 magno de desarrollo turístico y conservación del agua, donde tal vez pudiéramos tener qué sé yo la  
19 Municipalidad de Grecia, Poás y el AyA, tipificar un convenio y ver el desarrollo de esa área, desarrollo  
20 en el sentido turístico y de conservación lógicamente, que tal vez pudiéramos dar en concesión, se me  
21 ocurre a mí que al in bio parque, por decirlo de alguna forma, a alguien que tenga esa capacidad y ese  
22 conocimiento para administrar un proyecto de esos, donde pudiera ser de beneficio para la zona, en  
23 cuanto a turismo y infraestructura de los alrededores, no en la zona, porque tenemos claro que ahí no  
24 se puede construir, qué pudiera venir en el desarrollo y siempre pensando en el beneficio de los  
25 Poaseños, porque si le hacemos entrada por dar un ejemplo por Chilamate, lo que uno llamaba la finca  
26 la nación que por ahí tenía entrada, podría ser una alternativa, básicamente yo lo que quería decir es  
27 que me parece excelente la reforestación, me gusta lo del convenio, ya quedó claro, lo dijeron los  
28 compañeros de que si la gente de Tacaes, y la gente de Atenas deberían de haberse involucrados  
29 también porque ellos están recibiendo un beneficio directo, pero tal vez pensando don Heibel, en esta  
30 idea, que no es una idea tan loca a futuro, tal vez podríamos hacer un magno convenio entre las tres



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 entidades y desarrollar algo que realmente sea de mucho beneficio para la zona, gracias. -----

2 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo estoy totalmente de acuerdo con todas estas

3 cosas, el tema aquí es, esto lo quería hacer este año, tengo hasta los árboles, pero resulta que la finca

4 no es de la Municipalidad, la finca es del AyA y con este convenio, lo único que está poniendo el AyA, es

5 la autorización para que yo pueda entrar a la finca, el tema de recursos, en realidad no lo pongo ahí,

6 pero la mayor parte de los recursos no son de la Municipalidad, son de Coyoil Free Zone, de la parte de

7 Evolution, son los que están aportando el recurso, pero ese es un tema, de una carta de entendimiento

8 entre nosotros, la Municipalidad, incluso tuve que llegar hasta una reunión con el Presidente Ejecutivo

9 para que esto caminara, porque ese permiso anduvo por todos los departamentos de Gestión

10 Ambiental de una cosa y del otro, incluso algunos decían que había que descartar que la plantación no

11 fuera a afectar las tuberías del AyA y todo lo demás cuando eso está aquí en la finca la nación, en la

12 parte de arriba, bueno, finalmente pude conversar con el Presidente Ejecutivo y dio instrucciones para

13 que en una semana estuviera, porque en realidad el AyA nos está poniendo nada más que la finca y

14 poniendo la autorización, pero bueno, ya casi es verano, o sea, ya no puedo sembrar los árboles,

15 entonces agarramos los 5000, casi 6000 árboles y los vamos a poner a crecer de aquí al próximo invierno,

16 para sembrarlos, ojalá de un metro veinte o algo así, pero esto no es reforestación, ahí han ido a sembrar

17 árboles y vaya que a ver cuántos sobrevivieron, como unos cuatro o cinco, esto no es reforestación, esto

18 es plantación ¿Qué es una plantación? Bueno, hay que agarrar y quitar todo el King Grass, hay que

19 picarlo, hay que fijarlo al suelo, hay que meterle cal, hay que zanjejar, hay que hacer control de plagas,

20 esto es como sembrar tomates por tres años, por 3 años, la mayor parte del proyecto, el dinero lo está

21 poniendo Evolution, la parte de ir a chapear o esa cuestión, eso lo podemos incorporar nosotros, ¿qué

22 es lo que se trata? Lo que se trata es de lograr en tres años una cobertura de bosques lo suficientemente

23 alta como para que el bosque se defienda solo y bueno todo un proceso científico de diseño de las

24 especies no es cualquier especie, tiene que ser recuperación de bosque premontano, que esos son de

25 los pocos parches de bosque preguntano que teníamos, ese trabajo científico, también lo hizo la

26 Municipalidad a través de una tesis de un estudiante y la siembra, yo pienso que en la siembra de esos

27 6000 árboles vamos a hacer una campaña bien bonita llevando a todos los jóvenes, a la gente que está

28 en el deporte, hacer un día de siembra una cosa así, eso será en abril o mayo, y luego es responsabilidad

29 de la Municipalidad de vigilar por los siguientes tres años a que el bosque realmente se forme, porque

30 podemos ir y sembrar muchos árboles, pero cuánto sobreviven, esa siempre es la historia, que se



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 siembran y se los comen las zompopas, entonces ese es un trabajo como sembrar una milpa, un cafetal,  
2 o una cosa así entonces, aparte de eso, ya fuera de este convenio, este convenio lo único es que me  
3 autoriza a meterme en esa finca, porque es capaz que yo me voy a sembrar árboles y me demanda el  
4 AyA, por meterme a la finca del AyA, entonces esto es lo que el convenio nos da la autorización y bueno,  
5 sí, yo creo que hay proyectos a futuro, como por ejemplo y se ha pospuesto, pero he estado explorando  
6 la posibilidad de ubicar fondos para comprar más finca, sobre todo la parte de peñas ahí, eso es una  
7 opción, sería ideal comprar o recuperar lo que fue el camino de la nación, que fue cerrado y que la  
8 Municipalidad perdió, como en los 80, ese proceso legal, para tener por paso un ingreso al parque e  
9 incluso sería muy interesante a futuro ver cómo se le da una explotación, es más ese es un proyecto  
10 incorporado en el plan de Gobierno por don Alejandro, en el plan de Gobierno, que también está puesto  
11 en el plan estratégico de la Municipalidad, o sea, con todas esas cosas totalmente concordamos, nada  
12 más que si este famoso convenio, tengo como un año de estarlo pulseando para para poder tener la  
13 autorización de ir a hacer este trabajito y ya por ahora será firmarlo y tenerlo listo, porque ya se viene  
14 el verano, no vamos a temblar palos y prepararnos para que con la entrada del próximo invierno, hacer  
15 ese proceso de plantación y de cuidado, más o menos cuando empieza a llover. -----  
16 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sabemos la mayoría de los que estamos acá,  
17 conocemos los Chorros, sabemos que es un lugar muy, muy bonito, sin duda alguna creo que es  
18 importante esta restauración ecológica que se plantea en este convenio, pero sí creo que tenemos que  
19 ser muy vigilantes ¿por qué? porque la última vez que yo ingresé hace unos dos o tres años, no recuerdo  
20 bien, porque el lugar me encanta, una finca privada es la que está cobrando la entrada, entonces ya no  
21 eran los Chorros donde yo iba y me sentaba ahí a comerme una manzana o una mandarina, sino la gente  
22 con hieleras jalando mucho licor, y no solo eso, gente primero que ensucia el lugar, yo entré aquí por el  
23 lado de Chilamate porque no sabía que por el otro lado y la gente de esta finca cobra la entrada, como  
24 si fuera dueña de todas las instalaciones, entonces vigente llegar exactamente a esta parte donde están  
25 los tubos y la parte de AyA, esta gente llega por todo esto, como si fuera propiedad de ellos, creo que,  
26 como dice don Heibel, es una inversión que se va a hacer no solo en tiempo, sino los recursos que nos  
27 está donando la gente de Evolution, sería una lástima poner todos esos recursos ahí y que simplemente  
28 la gente que tiene otros intereses vaya a destruir lo que se vaya a hacer, creo que es un proyecto bonito,  
29 incluso de involucramiento a nivel de comunidad, como se manifestó hacer esta siembra involucrando  
30 diferentes sectores del cantón, la gente deporte, la nueva gente del Comité de la Persona Joven que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 como sabemos este año estuvieron donando arbolitos y toda la cosa, porque tiene mucho interés en  
2 esta parte, creo que el proyecto es sumamente bonito, solo que sí tenemos que ser muy vigilantes,  
3 porque como les manifiesto, hay gente en propiedades privadas que no tienen la misma visión que  
4 tenemos nosotros a nivel ecológico y forestal, sino simplemente de sacarle plata a una propiedad que  
5 al 100% no les pertenece. -----  
6 El Vicepresidente Municipal, Alejandro Chacón Porras, comenta: buenas noches a todos y todas.  
7 Efectivamente, como lo menciona el señor Alcalde, este es un tema importantísimo para el cantón y es  
8 un tema con el que yo he tenido la oportunidad de trabajar desde hace algunos años. En el último año  
9 yo he ingresado tres veces al parque los Chorros, Parque Recreativo Municipal verdad que además es  
10 una figura súper extraña, de hace ya décadas que no tienen realmente claras las categorías de manejo  
11 y que hay que modificarlo, que requiere, un trabajo integral, incluso viniendo desde la Asamblea  
12 Legislativa, que es un tema que el Diputado José Pablo Sibaja ha presentado un proyecto de ley, está un  
13 poco estancado ahí, porque creo que tampoco hay como mucha claridad realmente cuál debe ser la  
14 figura para manejar el parque, pero bueno, eso es parte de todo el tema integral, es triste, porque en  
15 las tres veces que yo he ingresado, pues he encontrado basura, he encontrado latas de cerveza, botellas,  
16 plásticos, el ingreso es complicado, porque hay que ingresar por una finca privada, es un privado el que  
17 está aprovechando esa entrada sin ninguna garantía para las personas, la gente que entra ahí entra bajo  
18 su propio riesgo y ya han ocurrido accidentes, han ocurrido accidentes hace un par de meses, si no me  
19 equivoco, alguna persona se cayó por ahí, porque además los senderos no tienen mantenimiento,  
20 entonces yo creo que es un trabajo integral este convenio, pues evidentemente es importantísimo y  
21 hay que aprovecharlo nos va a servir, creo que de plataforma para continuar el trabajo con esto y a  
22 propósito lo que mencionaba el señor Regidor Luis Fernando Trejos, hay experiencias muy positivas, yo  
23 tuve la oportunidad de ir hace algunos meses a Llanos de Cortés en Bagaces, es una zona que la  
24 administra la Municipalidad de Bagaces, la Municipalidad cobra entrada, tiene una parte con baños, los  
25 senderos tienen buen mantenimiento, tienen salvavidas abajo en la parte de la catarata, incluso tienen  
26 como una explanada donde hay venta de artesanías donde emprendimientos de la zona aprovechan,  
27 es un ganar, ganar, realmente los Chorros tienen un enorme potencial y sería muy positivo para el  
28 cantón aprovecharlo en términos económicos, pero aprovecharlo también en términos de protección,  
29 o sea, el garantizar la seguridad jurídica del parque y de la figura que tenga va a ayudar a que lo  
30 aprovechemos y a que lo cuidemos más, como decía don Heibel, es uno de los últimos remanentes de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 bosque premontano que quedan en esta zona del país y es realmente un tesoro, entonces vayamos  
2 dándole camino a todo eso, este convenio es importantísimo y hay otro montón de cosas de las que  
3 podemos sentarnos a conversar, muchas gracias. -----

4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: como se ha manifestado todos los  
5 compañeros, nos deja entrever que este convenio sería como un primer paso para empezar a recuperar  
6 ese lugar natural tan bonito, creo que tenemos que ir paso a paso, porque todas las ideas aportadas acá  
7 por los señores Regidores y por don Alejandro son muy valiosas, debemos a futuro ir involucrando todas  
8 estas partes, estos otros cantones que se benefician, pero tenemos que empezar a dar paso, pasito a  
9 pasito e ir recuperando esa zona tan bonita, entonces vamos a proceder a la votación para autorizar la  
10 firma del convenio en los términos expuestos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con  
11 la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la autorización a la Alcaldía para  
12 proceder a la firma de dicho convenio y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:  
13 **ACUERDO NO. 0416-11-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-  
14 354-2024, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se remite el borrador  
15 de propuesta del Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Acueductos y  
16 Alcantarillados y la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Administración  
17 encabezado por la Alcaldía Municipal, firmar el convenio denominado Convenio de Cooperación entre  
18 el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Poás, el cual se detalla,  
19 **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y**  
20 **ALCANTARILLADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE POÁS” PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA AUTORIZACIÓN**  
21 **PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y FORESTAL LOS CHORROS” EN LA**  
22 **FINCA DE AYA.** Entre nosotros, **JUAN MANUEL QUESADA ESPINOZA**, mayor, casado en segundas  
23 nupcias, abogado, vecino de la provincia de Heredia, cantón de San Pablo, con cédula de identidad  
24 número uno-uno cero uno uno- cero nueve cero ocho, actuando en mi condición de **PRESIDENTE**  
25 **EJECUTIVO del INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, cédula jurídica  
26 cuatro- cero cero cero - cero cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho, según acuerdo emitido por el  
27 Consejo de Gobierno en el artículo 3 inciso 1, de la sesión ordinaria número 87 con facultades de  
28 apoderado generalísimo sin limitación de suma del Instituto, según acuerdo firme de Junta Directiva  
29 número 2024-0037, adoptado en la sesión ordinaria número 06-2024, artículo 6, celebrada el 27 de  
30 febrero del año 2024; personería inscrita en Registro Público, Sección Personas, al Tomo dos mil



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 veinticuatro, Asiento ciento sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y uno, Consecutivo uno, Secuencia  
2 uno, en adelante denominado AyA, **HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA**, mayor, casado una vez,  
3 administrador de empresas, portador de la cédula número dos-cero tres seis uno-cero seis cuatro ocho,  
4 vecino de San Rafael de Poás, Alajuela, en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE POÁS**, con cédula  
5 de personería jurídica número 3-014-042073-13, representante judicial y extrajudicial con facultades de  
6 Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de conformidad con la Resolución del Tribunal Supremo  
7 de Elecciones N° 2156-E11-2024 de las 09:00 horas del ocho de marzo de 2024, hemos acordado  
8 celebrar el presente Convenio el cual se registrá por los siguientes considerandos y cláusulas:  
9 **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA)  
10 es una institución autónoma del Estado constituida conforme la Ley No. 2726 del 27 de agosto de  
11 1961, que tiene por objeto *“dirigir, fijar políticas, establecer y aplicar normas, realizar y promover*  
12 *el planeamiento, financiamiento y desarrollo y de resolver todo lo relacionado con el suministro de*  
13 *agua potable y recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos, lo mismo*  
14 *que el aspecto normativo de los sistemas de alcantarillado pluvial en áreas urbanas, para todo el*  
15 *territorio nacional”*. **SEGUNDO:** Que el AyA conforme con su Ley Constitutiva, Ley No. 2726, del  
16 14 de abril del 1961, en su artículo 2 inciso c), se determina entre sus competencias la siguiente:  
17 *“(…) c) Promover la conservación de las cuencas hidrográficas y la protección ecológica, así como*  
18 *el control de la contaminación de las aguas; (...)”* **TERCERO:** Que una de las funciones esenciales y  
19 prioritarias del Estado y las Administraciones Públicas descentralizadas, especialmente aquellas  
20 que prestan servicios esenciales para la vida humana, consiste en velar por la conservación,  
21 protección, administración y aprovechamiento de los recursos económicos y naturales con que  
22 cuenta el país, de acuerdo con el principio del uso adecuado y sostenible de los mismos. A tal  
23 efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas la obligación de ayuda recíproca, con el fin  
24 de cumplir con los objetivos encomendados. (Principio de cooperación y coordinación  
25 interinstitucional). **CUARTO:** Según ha señalado la Procuraduría General de la República en el  
26 Criterio C-276-2009: “No hay que olvidar, que los principios de coordinación, de cooperación y  
27 colaboración – que son al final de cuentas, en lo que se traducen esta clase de convenios de  
28 cooperación o cartas de entendimiento, entendidos estos últimos, como un acuerdo de voluntades  
29 suscritos entre dos o más partes para formalizar, aplica para ejecutar actividades, proyectos y  
30 programas específicos dentro del marco de un convenio de cooperación previamente formalizado,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 que puede implicar el compromiso de fondos y recursos previamente identificados y estimados en  
2 el convenio marco o principal – son principios ordenadores y de funcionamiento de la estructura  
3 organizativa, de rango constitucional (artículos 50 y 140.8 de la Constitución Política), en el tanto  
4 logran articular a los distintas organizaciones y dependencias administrativas, y en algunos casos  
5 privadas, para la realización efectiva del orden constitucional común”. (En el mismo sentido ver C-  
6 087-2013 de fecha 21 de mayo del 2013). **QUINTO:** Que las Municipalidades en su carácter de  
7 Gobiernos Locales, conforme al artículo 3 del Código Municipal, Ley Número 7794, son los  
8 competentes del gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estableciendo  
9 en el artículo 7 de ese Cuerpo Normativo la posibilidad de suscribir convenios con el ente u órgano  
10 público competente, para que la municipalidad lleve a cabo, conjunta o individualmente, servicios  
11 u obras en su cantón. **SEXTO:** Que el Reglamento de coordinación interinstitucional para la  
12 protección de los recursos hídricos subterráneos n.º42015-MAG -MINAE-S- MIVAH, en sus  
13 artículos 6, 16,17, promueve la coordinación entre diferentes actores, entre los que se incluye al  
14 AyA y a las Municipalidades, para que implementen las medidas de protección necesarias para  
15 resguardar la protección del recurso hídrico. **SÉTIMO:** Que el AyA es propietario de la finca inscrita  
16 en el Registro Nacional, Partido de Alajuela, Folio Real matrícula N° 524968-000, situada en el  
17 sector donde se encuentran las fuentes “Los Chorros”, en el distrito 4 Carrillos, cantón 8 Poás,  
18 cuya naturaleza es terreno para captación, protección de nacientes y obras complementarias para  
19 el proyecto de acueducto de Atenas, con una medida de ciento treinta y seis mil metros cuadrados,  
20 descrita mediante el plano catastrado N° A-1707186-2013, linda al Norte: Quebrada Zamora y Río  
21 Prendas, Sur: Alejandro Chavez Solís, Este: Helechos Marme S.A, Rigoberto Solís y Servidumbre,  
22 Oeste: Río Prendas. Soporta servidumbre de acueducto y de paso AyA bajo las citas: Tomo 2014,  
23 asiento 348465-01. **OCTAVO:** Que la Municipalidad de Poás, en su carácter de operador del  
24 servicio de agua potable en el sector de Poás y en procura de garantizar la protección de las fuentes  
25 de abastecimiento de agua potable en el Cantón, solicita al AyA que se le extienda un permiso o  
26 autorización para desarrollar un proyecto de reforestación y restauración ecológica en la finca “Los  
27 Chorros”, en una porción de 2.2 hectáreas de su terreno. **NOVENO:** Tanto el AyA como la  
28 Municipalidad de Poás, al ser prestadores de un servicio público de abastecimiento de agua  
29 potable, están obligados al cumplimiento de los deberes que establece el artículo 14 incisos b y e,  
30 de la Ley 7593 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de: “Mantener



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 instalaciones y equipos en buen estado, de manera que no constituyan peligro para personas ni  
2 propiedades, y no causen interrupción del servicio” y “Proteger, conservar, recuperar y utilizar  
3 racionalmente los recursos naturales relacionados con la explotación del servicio público, según la  
4 legislación vigente.” **DÉCIMO:** Que una autorización como la requerida por la Municipalidad de  
5 Poás, para desarrollar el proyecto de reforestación y restauración ecológica en la finca “Los  
6 Chorros, garantiza la protección de las fuentes de abastecimiento de agua potable, resulta  
7 procedente, en el tanto no se compromete la titularidad sobre la finca Partido de Alajuela, Folio  
8 Real matrícula N° 524968-000, porque no se trata de un acto de transmisión o enajenación del  
9 derecho de propiedad del AyA, y esta conserva sus facultades de disposición, libre tránsito, acceso  
10 y control y vigilancia sobre el bien y porque la existencia de cuerpos de agua que estén siendo  
11 captados para abastecimiento poblacional, conlleva la obligación del prestador del servicio  
12 autorizado de promover la protección y conservación de las fuentes. Al ser un activo que forma  
13 parte del patrimonio institucional, subsiste el deber de protegerlo y conservarlo contra cualquier  
14 pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (Ley 8292, Ley General de Control  
15 Interno, artículo 8 inciso a). En este sentido, tratándose de permisos o autorizaciones relacionados  
16 con activos institucionales, estos no deben comprometer la integridad, titularidad y funcionalidad  
17 del bien sobre el que recaiga dicho acto de habilitación. **DÉCIMO PRIMERO:** Que la UEN Gestión  
18 Ambiental de AyA mediante documento UEN-GA-2024-01795 analizó el proyecto presentado por  
19 el Ing. Roger Murillo Phillips del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Poás,  
20 el cual busca recuperar la cobertura arbórea de aproximadamente dos hectáreas que están  
21 sometidas a pasto y se requiere agilizar los procesos de restauración natural con la intervención  
22 humana para la recuperación vegetal, según el criterio del Ing. forestal Jonathan Vallejos Salazar  
23 de AyA. Del análisis técnico de AyA, se definen tres aspectos que se deben considerar: 1-“...la  
24 densidad de siembra es muy alta que podrían ampliarse los distanciamientos de siembra, con esto  
25 podría haber una leve disminución en el costo del proyecto. Recordar muchas de las especies  
26 propuestas a plantar son de rápido crecimiento..” 2-“...Por el tipo de vegetación debe ser estricto  
27 el plan de control de malezas sea manual o química, (...) las seis labores programadas son  
28 adecuadas, (...) no se puede descuidar el mantenimiento, ya que el desarrollo de la gramínea puede  
29 afectar la sobrevivencia, calidad del árbol e influir en el desarrollo de los árboles plantados..” 3-  
30 “...Se recomienda que la resiembra de los árboles sea máxima 3 meses después de plantado y debe



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 *considerarse la tasa de sobrevivencia de los árboles, si la tasa es superior al 90% sugiere que los*  
2 *árboles van a crecer y recuperar la cobertura arbórea que busca alcanzar el proyecto para la*  
3 *protección del recurso hídrico...”* **DÉCIMO SEGUNDO:** Que la UEN Programación y Control de AyA,  
4 mediante documento UEN-PC-2024-02389 emite el criterio técnico en relación con el proyecto de  
5 restauración ecológica y forestal presentado por la Municipalidad de Poás y determinó que “...el  
6 *área del proyecto de la Municipalidad si estaría interviniendo parte de la finca 2 524968-000, pero*  
7 *no estaría afectando obras o infraestructura existentes del AyA. La captación y tuberías se*  
8 *encuentran en el sector oeste de la propiedad del AyA representada mediante el plano A-1707186-*  
9 *2013, mientras que la zona de intervención se localiza en el sector sureste.* **DÉCIMO TERCERO:**  
10 Que, en criterio de la Región Central Oeste, como administrador del sistema y del terreno objeto  
11 de este convenio, memorando GSP-RC-OMSAP-2024-00593, el proyecto de reforestación remitido  
12 al AyA por la Municipalidad de Poás para la protección de las fuentes Los Chorros no va a afectar  
13 ninguna infraestructura del AyA sobre la finca 524968-000. En este sentido, desde el punto de vista  
14 técnico operativo, no se presenta objeción para el desarrollo del proyecto. Lo anterior, siempre  
15 que se apegue a la propuesta detallada en el documento de la Municipalidad y a las  
16 recomendaciones del ingeniero forestal de AyA, según documento UEN-GA-2024-01795. **DÉCIMO**  
17 **CUARTO:** Que la Municipalidad de Poás, por medio de su Concejo, adoptó el acuerdo N.º---, de  
18 Sesión Ordinaria No ---, realizada el ---- de setiembre del 2024, remitido con el oficio -----2024,  
19 del --- de ---- de 2024, en el cual acepta las siguientes condiciones y compromisos señalados en el  
20 presente convenio. **DÉCIMO QUINTO:** Que ambas instituciones convienen en llevar a cabo todas las  
21 acciones necesarias para la realización del proyecto de reforestación y restauración ecológica en la finca  
22 “Los Chorros”, siendo necesaria la suscripción de un Convenio de cooperación interinstitucional en el  
23 cual el Municipio cuenta con los recursos presupuestarios y humanos para la compra, siembra y  
24 mantenimiento de los árboles a reforestar. **DÉCIMO SEXTO:** Que en razón de lograr satisfacer el  
25 evidente interés público que nos ocupa, así como, proteger el recurso hídrico y ecológico de la zona  
26 para lograr garantizar el derecho fundamental de acceso al agua potable de las personas, resulta  
27 necesaria la suscripción del presente convenio a fin de promover el desarrollo de un proyecto de  
28 restauración ecológico y forestal en la propiedad del AyA “Los Chorros” por parte de la Municipalidad  
29 de Poás, otorgándole autorización para la siembra y reforestación ecológica de árboles nativos de  
30 la zona, en una porción de 2.2 hectáreas del inmueble propiedad de AyA. **DÉCIMO SÉTIMO:** Que se



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 han efectuado las consultas ambientales, técnico operativas y legales para la suscripción del  
2 convenio. **POR TANTO.** De conformidad con los artículos 50 y 11 de la Constitución Política, 4, 11  
3 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 1 y 2 inciso c) de la Ley Constitutiva Instituto  
4 Costarricense Acueductos y Alcantarillados, 31 de la Ley de Aguas, 33 de la Ley Forestal, 4 inciso c  
5 del Código Municipal, 6,16,17 del Reglamento de coordinación interinstitucional para la protección  
6 de los recursos hídricos subterráneos N° 42015-MAG -MINAE-S- MIVAH, y 264, y 267 del Código  
7 Civil, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional para el  
8 otorgamiento del permiso de una porción del terreno propiedad del Instituto Costarricense de  
9 Acueductos y Alcantarillados en favor de la Municipalidad de Poás, para el desarrollo del *“Proyecto*  
10 *de restauración ecológico y forestal de la municipalidad de Poás “Los Chorros”*, el cual se registrá en  
11 lo general por el ordenamiento jurídico costarricense y en lo particular por las siguientes cláusulas:  
12 **CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto la colaboración recíproca y  
13 proporcional entre el **AyA** y la **Municipalidad de Poás** para desarrollar el *“Proyecto de restauración*  
14 *ecológico y forestal de la Municipalidad de Poás “Los Chorros”*, que consiste en autorizar al Municipio la  
15 restauración ecológica y forestal de una porción del inmueble debidamente inscrito a nombre del  
16 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en el Registro Nacional, Partido de Alajuela,  
17 Folio Real matrícula número 524968-000, destinado a la captación, protección de nacientes y obras  
18 complementarias. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN**  
19 **INMUEBLE.** La descripción del inmueble inscrito a nombre del Instituto Costarricense de Acueductos y  
20 Alcantarillados, donde se pretende desarrollar el proyecto de reforestación ecológica se describe así:  
21 Terreno inscrito en el Registro Nacional, de la Provincia de Alajuela, bajo matrícula folio real N° **524968-**  
22 **000**, según plano catastrado **A-1707186-2013**, propiedad con naturaleza: terreno para captación,  
23 protección de nacientes y obras complementarias para el proyecto de acueducto de Atenas, ubicadas  
24 en distrito cuarto Carrillos, del cantón octavo Poás de la Provincia de Alajuela. Así mismo, el *“Proyecto*  
25 *de restauración ecológico y forestal de la Municipalidad de Poás “Los Chorros”*, abarcará un área  
26 correspondiente a 22.000 mil metros cuadrados y según las características del área donde se pretende  
27 desarrollar el proyecto es viable, está cubierta en la actualidad por gramíneas tipo pasto gigante en un  
28 75%. El proyecto de restauración se realizará por un periodo de tres años a partir de la preparación y  
29 siembra de los árboles, así mismo se indica que los costos asociados al proyecto serán asumidos en su  
30 totalidad por la Municipalidad de Poás, quien cuenta con los recursos presupuestarios y humanos



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 necesarios y abarca todas la labores agrícolas y técnicas para el desarrollo óptimo de las especies a  
2 plantar. **CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS.** a. **Sobre la**  
3 **autorización que se le otorga a la Municipalidad:** Con la autorización que se otorga la  
4 Municipalidad se compromete a hacer uso, únicamente en la porción sureste de la finca inscrita  
5 en el Registro Nacional, Partido de Alajuela, Folio Real matrícula 524968-000 y para el desarrollo  
6 del proyecto de restauración, no pudiendo utilizarla para ninguna otra actividad, ni causar daños a  
7 la propiedad por el uso de maquinaria o herramientas que utilicen. Reconoce que no se trata de  
8 un acto de transmisión o enajenación del derecho de propiedad del AyA, y esta conserva sus  
9 facultades de disposición, libre tránsito, acceso y control y vigilancia sobre el bien. **b. Respecto al**  
10 **proyecto de Restauración Ecológica y Forestal:** Se compromete a desarrollar el proyecto conforme a  
11 la normativa vigente y según las actividades descritas de acuerdo a lo programado anualmente: **Primer**  
12 **año.** \*Tratamiento o eliminación del pasto gigante mediante la trituración por medio de la utilización  
13 de maquinaria para dicho fin. \*Aplicación de enmienda. \*Estaqueado y rodajeado en sistema tipo pata  
14 de gallo. \*Huecos por medio de barreno. \*Colocación de fertilizante, sustrato orgánico y siembra de  
15 los árboles seleccionados. \*Control de hormigas. \*Control de malezas químico 3 veces al año. \*Chapia  
16 y rodajea 3 veces al año. \*Dos visitas anuales de especialista en plagas y enfermedades. \*Una  
17 fertilización nitrogenada a los 3 meses de sembrado. **Segundo Año:** \*Primera resiembra. \*Control de  
18 malezas químico 2 veces al año. \*Chapia y rodajea 2 veces al año. \*Una visita anual de especialista en  
19 plagas y enfermedades. \*Control de hormigas. \*Una fertilización a la entrada de época lluviosa. **Tercer**  
20 **Año.** \*Segunda Resiembra. \*Control de malezas químico 1 vez al año. \*Chapia y rodajea 2 veces al año.  
21 \*Fertilización con fórmula completa a entrada de época lluviosa. **c. Sobre las recomendaciones**  
22 **técnicas de AyA:** Se compromete a acatar lo indicado por el ingeniero forestal de AyA, en el  
23 documento UEN-GA-2024-01795, en cuanto al distanciamiento de siembra, además del plan de  
24 control de maleza y su mantenimiento, que la resiembra de los árboles sea máxima 3 meses  
25 después de plantado, considerar la tasa de sobrevivencia de los árboles y gestionar las  
26 autorizaciones para realizar los trabajos. Se compromete además a atender las indicaciones al  
27 inicio y durante la ejecución del proyecto por parte del ingeniero forestal de AyA. **d. Especies**  
28 **recomendadas para la restauración:** Se compromete a plantar y mantener la siembra de árboles  
29 por el plazo de los tres años, utilizando las especies recomendadas según la siguiente lista revisada  
30 por el AyA:-----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Especies recomendadas para restauración según levantamiento in situ		
Familia	Nombre científico	Nombre común
<b>IDEAL</b>		
Anacardiaceae	Tapirira Mexicana	Cirrí
Anacardiaceae	Spondias Purpurea	Jocote
Cecropiaceae	Cecropia sp	Guarumo
Clusiaceae	Vismia baccifera	Achiotillo
Euphorbiaceae	Sapium sp	Yos
Euphorbiaceae	Croton draco	Targuá
Fabaceae-Mimosaceae	Inga marginata	Guaba
Fabaceae-Mimosaceae	Zygia longifolia	Sota caballo
Fabaceae-Papilionaceae	Lonchocarpus salvadorensis	Chaperno
Solanaceae	Acnistus arborescens	Güitite
Clusiaceae	Garcinia madruno	Jorco
Rutaceae	Zanthoxylum sp	Lagartillo
Tiliaceae	Luehea speciosa	Guácimo
Tiliaceae	Heliocarpus appendiculatus	Burío
<b>OPTATIVO</b>		
Anacardiaceae	Anacardium excelsum	Espavel
Bignoniaceae	Tabebuia rosea	Roble sabana
Bombacaceae	Ceiba pentandra	Ceiba
Boraginaceae	Cordia alliodora	Laurel
Clethraceae	Clethra costaricensis	Nance macho
Fabaceae-Mimosaceae	Albizia adinocephala	Gavilán
Fabaceae-Mimosaceae	Inga vera	Guabo de río
Fabaceae-Papilionaceae	Gliricidia sepium	



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1	Moraceae	Ficus sp	Higuerón
2	Myrsinaceae	Myrsine	Ratoncillo
3		pellucidopunctata	
4	Myrtaceae	Psidium guajava	Guayaba
5	Sapindaceae	Cupania guatemalensis	Manteco
6	Lauraceae	Cinnamomun triplenerve	Aguacatillo
7	Lauraceae	Nectandra sp	Quizarrá
8	Melastomataceae	Miconia argentea	María

8 **e. Comunicación sobre el proceso de ejecución del proyecto de reforestación.** Se compromete a  
9 comunicar por escrito a la oficina de la Dirección Regional de Alajuela del AyA, por los medios de  
10 notificación establecidos en el presente documento, sobre el inicio de la ejecución y conclusión del  
11 proyecto con al menos 5 días hábiles de anticipación y solicitar cualquier información que se  
12 requiera. **f. Fiscalización y supervisión.** Realizar en conjunto con los funcionarios del AyA, la  
13 fiscalización o supervisión del avance del proyecto de reforestación previa coordinación con el  
14 funcionario a cargo del convenio y el ingeniero forestal de AyA. **g. Costo del proyecto.** Se  
15 compromete a asumir en su totalidad el costo del proyecto y a disponer de los recursos  
16 económicos, humanos y del equipo, herramientas y maquinaria necesarias para el desarrollo del  
17 proyecto de previo a iniciar las actividades para la restauración de una forma planificada. Renunciar  
18 a cualquier reclamo patrimonial por el proyecto de reforestación y restauración y cualquier otra  
19 actividad que se genere con motivo del proyecto para la protección y conservación de las fuentes  
20 Los Chorros. **h. Daños a la propiedad.** Se compromete a hacer uso del terreno para el fin  
21 autorizado y a comunicar de inmediato a la Dirección Regional cualquier daño causado, así como  
22 a resarcirlo al AyA. **CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DEL AYA. a. Sobre la autorización**  
23 **para llevar a cabo el “Proyecto de restauración ecológico y forestal de la municipalidad de Poás**  
24 **“Los Chorros”, en el terreno del AyA.** Se compromete a autorizar a la Municipalidad a ejecutar el  
25 proyecto para la respectiva reforestación y mantenimiento en una porción al sureste del terreno  
26 inscrito en el Registro Nacional, Provincia de Alajuela, matrícula Folio Real N° 524968-000, a  
27 nombre del AyA. Se compromete a permitir la siembra de los árboles que realizará la Municipalidad  
28 de Poás, según las especies descritas en el cuadro contenido en el informe elaborado por el Ing.  
29 Roger Murillo Phillips del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad y según lo  
30 recomendado por el ingeniero forestal de AyA, en el documento UEN-GA-2024-01795. **b Del**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 **acceso al sitio para mantenimiento.** El AyA permitirá el ingreso de los funcionarios de la  
2 Municipalidad de Poás, debidamente identificados, para inspeccionar, sembrar y realizar cualquier  
3 labor inherente al proyecto de reforestación. **c. Verificación del avance del proyecto.** El AyA  
4 realizará una verificación del avance del proyecto de reforestación, en conjunto con la  
5 Municipalidad de Poás. Esto deberá realizarse con la debida antelación y coordinación por parte del  
6 ingeniero forestal de AyA y de los funcionarios encargados de ambas instituciones. **CLÁUSULA**  
7 **QUINTA: DE LA UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.** Tal como se establece en el informe  
8 del proyecto de reforestación de la Municipalidad de Poás, se desarrollará en un área de 22.000 mil  
9 metros cuadrados, en el sector sureste del inmueble debidamente inscrito en el Registro Nacional  
10 bajo el folio real matrícula número 524968-000 propiedad del Instituto Costarricense de  
11 Acueductos y Alcantarillados. **CLÁUSULA SEXTA: LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO.** Con el  
12 objetivo de supervisar la correcta ejecución del proyecto y velar por el cabal cumplimiento de todas  
13 y cada una de las obligaciones de las partes, así como de gestionar y facilitar la coordinación y  
14 ejecución de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran: **El AyA nombra**  
15 **administrador** del Convenio durante la ejecución al jefe de la Región Central Oeste, Mario Solís  
16 Castro, correo electrónico: [marsolis@aya.go.cr](mailto:marsolis@aya.go.cr) , teléfono -----o a quien ocupe el cargo. **La**  
17 **Municipalidad de Poás** nombra administrador a ... , correo electrónico-----, teléfono----- o a  
18 quien ocupe el cargo. Cada parte, en caso de sustitución del administrador del convenio, deberá  
19 de informar previamente a la otra parte, debiendo de suministrar los datos y calidades  
20 correspondientes de quien lo sustituirá, de lo contrario se entenderá que el administrador  
21 designado actuará en este cargo durante todo el plazo contractual. **CLÁUSULA SETIMA:**  
22 **FISCALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS.** Durante la ejecución del presente convenio, las auditorías  
23 internas de las partes podrán efectuar las verificaciones que estimen pertinentes a fin de cumplir  
24 con las responsabilidades que les asigna la ley. **CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES O**  
25 **AMPLIACIONES AL CONVENIO.** Cualquier modificación a los términos del presente convenio  
26 deberá ser acordada por las partes mediante la celebración de la respectiva adenda, siguiendo los  
27 canales de aprobación correspondiente. **CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y**  
28 **LABORAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Cada parte dispondrá del personal técnico y  
29 profesional que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante este  
30 Convenio, lo que implica asumir la responsabilidad laboral y/o contractual que les corresponde con



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 respecto a sus empleados. Cada una de las partes suscribientes debe contar con las pólizas  
2 respectivas de responsabilidad civil contra eventos, lesiones o muerte que puedan ocurrir a sus  
3 colaboradores o a terceros durante la ejecución de las obras. **CLÁUSULA DECIMA: APROBACIONES.**  
4 **Aprobación por parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y**  
5 **Alcantarillados.** El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional fue aprobado por  
6 Acuerdo firme de Junta Directiva del AyA númeroXXXXX sesión ordinaria XXXXX del XXXXX de  
7 setiembre de 2024. **Aprobación por parte de la Municipalidad de Poás.** El presente Convenio de  
8 Cooperación Interinstitucional fue aprobado por Acuerdo firme del Concejo Municipal de Poás,  
9 según consta en el Acuerdo N° XXX de la Sesión Ordinaria XX-2024 del XX de setiembre de 2024.  
10 **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS Y ANEXOS AL CONVENIO.** En lo no previsto  
11 expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada  
12 institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico  
13 administrativo. Asimismo, forman parte integral del mismo los informes técnicos – jurídicos  
14 rendidos por las áreas especializadas del AyA. Además de los acuerdos del Concejo Municipal de  
15 Poás y la Junta Directiva del AyA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.**  
16 En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y  
17 responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de  
18 divergencia entre las partes en cuanto a las condiciones establecidas en este instrumento, ésta  
19 será analizada, en primer momento, por los administradores del convenio o por las personas  
20 quien se haya delegado tal función, en apego a los principios de legalidad, sana crítica, buena fe;  
21 y en especial en protección del interés público; si la situación no se soluciona a ese nivel, el tema  
22 será sometido a consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes, en procura  
23 de alguna solución razonable, técnica y jurídica, todo en apego al debido proceso. **CLÁUSULA**  
24 **DÉCIMA TERCERA: FINALIZACION ANTICIPADA DEL CONVENIO.** Además del caso fortuito o fuerza  
25 mayor que imposibiliten a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones dentro del  
26 presente convenio, este podrá darse por terminado dentro de los siguientes supuestos. **1.-**  
27 Resolución del convenio por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, para lo cual los  
28 coordinadores de ejecución del convenio, deberá indicar los alcances del presunto  
29 incumplimiento, la prueba en que se sustenta y la estimación de daños y perjuicios, para que la  
30 contraparte aporte sus alegatos y pruebas de descargo. En este caso, la parte que no haya



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 incumplido puede recurrir a todas las vías legales para el reintegro de las prestaciones ejecutadas.

2 2.-Recisión por mutuo acuerdo, sustentado en razones de oportunidad y conveniencia, siempre

3 dentro de los límites razonables y proporcionales, podrán dar por concluido en cualquier

4 momento este Convenio, siempre y cuando exista para ello un comunicado formal escrito con 90

5 días naturales de anticipación. Para tal efecto, será obligatorio para ambas partes firmar un

6 documento, en el que se indiquen de forma taxativa su voluntad de dar el convenio por

7 terminado, así como los compromisos pendientes. En el caso en que se proceda la finalización

8 anticipada del presente convenio, las obligaciones asumidas por las partes, con respecto a los

9 servicios implementados, se mantendrán vigentes hasta que las mismas se ejecuten

10 efectivamente. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente

11 convenio tendrá un plazo de 3 años, contados a partir de firma y de la razón de conformidad

12 jurídica, según el plan elaborado por la Municipalidad. Ante la eventualidad de que la

13 Municipalidad requiera ampliar por alguno motivo excepcional dicho plazo, deberá solicitarlo con

14 un mes de antelación al vencimiento de este, por el medio de comunicación señalado. Lo anterior,

15 para que el AyA valore la solicitud y brinde respuesta al gobierno local. **CLÁUSULA DÉCIMA**

16 **QUINTA: NOTIFICACIONES.** El AyA en sus oficinas centrales ubicadas en Pavas, diagonal a la

17 Estación de Bomberos, al correo electrónico: [presidencia@aya.go.cr](mailto:presidencia@aya.go.cr) Municipalidad de Poás en

18 sus oficinas ubicadas en costado norte del Parque de San Pedro, Alajuela o al correo electrónico:

19 [alcaldia@munipoas.go.cr](mailto:alcaldia@munipoas.go.cr). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ESTIMACIÓN.** Por su naturaleza el

20 presente Convenio se considera de cuantía inestimable, no requiriéndose del refrendo de la

21 Contraloría General de la República, al estar dentro de las competencias propias de ambas

22 instituciones. **ES TODO.** En fe de lo anterior, una vez leído el contenido de este, ambas partes

23 manifestamos nuestra anuencia, con conocimiento total de su objeto, validez y efectos legales.

24 Asimismo, con la autoridad que ostentamos firmamos un único ejemplar (original), el día y hora

25 que consta en cada firma digital. Juan Manuel Quesada, Presidente Ejecutivo AyA, Heibel

26 Rodríguez Araua, Alcalde Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella

27 Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Luis Fernando Trejos

28 Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños

29 Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**

30 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 2)- Se da lectura al oficio No. MPO-PRV-016-2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Bach.  
2 Adriana Díaz Murillo, Proveedora, el cual indica, en resumen: *“Me permito remitir acuerdo de la*  
3 *Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con respecto a la recomendación de adjudicación del*  
4 *procedimiento No. 2024LY- 000001-0022200208 “Contratación para la Recolección, Transporte,*  
5 *Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Ordinarios y de Manejo Especial (no*  
6 *tradicionales) generados en el Cantón de Poás.”* -----  
7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio bueno, la Proveeduría,  
8 la Comisión de Recomendación de esta Adjudicación, de hecho, les hizo la consulta a la empresa, que  
9 fue la única que se propuso para brindar el servicio de por qué el aumento del servicio, ellos pedían una  
10 justificación de acuerdo a su última contratación en SICOP, la empresa dentro de las cosas que justificó,  
11 fue lo de los parques ambientales que tienen que hacer como una separación de los residuos, no es  
12 simplemente llegar como el famoso botadero de basura, eso es una ley que pasó hace hace poco que  
13 los obliga a ellos a incrementar su trabajo, a la hora de brindar el servicio, de hecho, en el oficio dan esta  
14 justificación y aparte de eso manifiestan que sí, que ahora, debido a la vigencia de esta nueva ley, a todas  
15 las Municipalidades que le brindan el servicio les van a tener que hacer unos ajustes en la tarifa, porque  
16 lo que me dejó ver la nota es que no queríamos, que se nos aumentara la la tarifa antojadisamente,  
17 porque fueron los únicos que nos brindaban, entonces la comisión pidió una justificación de que se nos  
18 indicara por qué la tarifa venía más alta, creo que todo esto estaba acá ¿Alguien tiene alguna duda o  
19 alguna consulta al respecto? ninguna, entonces vamos a proceder a la votación para que se brinde el  
20 acuerdo del Concejo Municipal de basado en el oficio. MPO-PRV-016-2024 de la Bachiller Adriana Díaz  
21 Murillo, Proveedora, así como la recomendación de la comisión de recomendación de adjudicación para  
22 que este Concejo Municipal apruebe la adjudicación del procedimiento de licitación mayor, indicado  
23 para la contratación, para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos  
24 ordinarios y de manejo especial no tradicionales generados en el cantón de Poás, al Consorcio TECNO-  
25 LUMAR, conformado por LUMAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-372566  
26 y MANEJO INTEGRAL TECNO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-405054, por un  
27 monto de \$50.500,00, por tonelada, procedimeitno entrega según demanda, sírvanse levantar la mano  
28 los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la  
29 propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda. **ACUERDO NO. 0417-**  
30 **11-2024.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-PRV-016-2024, de la Bach.



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 Adriana Díaz Murillo, Proveedora, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación  
2 de Adjudicación. **SE ACUERDA:** Adjudicar el procedimiento de licitación mayor No. 2024LY-  
3 000001-0022200208 “Contratación para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición  
4 Final de los Residuos Sólidos Ordinarios y de Manejo Especial (no tradicionales) generados en el  
5 Cantón de Poás” a Consorcio TECNO-LUMAR conformado por LUMAR INVESTMENT SOCIEDAD  
6 ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-372566 y MANEJO INTEGRAL TECNO AMBIENTE SOCIEDAD  
7 ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-405054, por un monto de \$50.500,00 (cincuenta mil  
8 quinientos colones exactos) por tonelada, procedimiento entrega según demanda. Votan a favor  
9 los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada,  
10 Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la  
11 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA**  
12 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
13 **3)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-417-2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, del MBA. Heibel  
14 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, de la Municipalidad de Poás, el cual indica, en resumen: *“Remito*  
15 *oficio MPO-AMB-075-2024, de parte del Departamento de Gestión Ambiental, mediante la cual propone*  
16 *un cronograma de socialización con el fin de atender la orden sanitaria No. MS-DRRSCN-DARSP-OS-067-*  
17 *2024, para la realización de la audiencia pública del Plan municipal de Gestión Integral de Residuos 2024-*  
18 *2028.”* -----  
19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que la semana pasada nos llegó  
20 la nota de la orden sanitaria del Ministerio de Salud que tiene fecha al 21, ellos prácticamente en la  
21 orden, lo que requieren es saber la fecha de la audiencia para tal efecto, ya don Roger nos envió el  
22 cronograma porque como toda audiencia tiene varios pasos a seguir, que son el acuerdo del Concejo,  
23 la transcripción del acuerdo, el procedimiento de contratación de la publicación, el procedimiento de  
24 publicación, la socialización y la audiencia pública, entonces, como primer paso y a fin de cumplir con el  
25 cronograma, debemos votar el acuerdo para que se convoque a la audiencia pública para la socialización  
26 del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2024-2028, esta audiencia quedaría  
27 entonces, según acuerdo para el 16 de enero del 2025 a las 5:00 pm. alguien tiene alguna observación,  
28 algún comentario, entonces procedemos a la aprobación del acuerdo para la audiencia pública, sírvanse  
29 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de  
30 acuerdo con la propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 **ACUERDO NO. 0418-11-2024.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ALM-  
2 417-2024, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el oficio  
3 MPO-AMB-075-2024, de parte del Departamento de Gestión Ambiental, en el cual propone un  
4 cronograma de socialización con el fin de atender la orden sanitaria No. MS-DRRSCN-DARSP-OS-067-  
5 2024, sobre la inspección en seguimiento al avance en la aprobación del Plan Municipal de Gestión  
6 Integral de Residuos de la Municipalidad. **SE ACUERDA:** Convocar, a través de la Administración  
7 Municipal y por los medios que considere oportunos, a Audiencia Pública, a los sujetos pasivos los cuales  
8 tengan interés legítimo, para manifestar su interés en la aprobación del Plan Municipal de Gestión  
9 Integral de Residuos de la Municipalidad de Poás, período 2024-2028, dicha audiencia se llevará acabo  
10 el jueves 16 de enero de 2024, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a las 5:00 p.m. Además,  
11 solicitar a la Administración Municipal encabezada por la Alcaldía Municipal, proceder a la publicación y  
12 divulgación de dicha Audiencia, a fin de proceder como en derecho corresponda. -----

<b>Cronograma de Socialización</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>fecha</b>
Acuerdo del Concejo para la convocatoria a la audiencia pública	Concejo Municipal	19/11/2024
Transcribir el acuerdo y envío a Gestión Administrativa	Secretaría del Concejo	21/11/2024
Procedimiento de contratación de la publicación	Gestión Administrativa	25/11/2024
Procedimiento de publicación	Imprenta Nacional	09/12/2024
Socialización por medio de Asociaciones de desarrollo, página Web WhatsApp	Róger Murillo Phillips	06/12/2024
Audiencia Pública	Concejo Municipal	16/01/2025

22 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez  
23 Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la  
24 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE**  
25 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

26 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Edith nos va a colaborar para enviarle al  
27 Ministerio de Salud el acuerdo, verdad que ya cumplimos con esta primera parte, se envía a publicar y  
28 posteriormente se hace la socialización cuando ya esté publicado, para poder después proceder a la  
29 audiencia pública. -----

30 **4)-**Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-150-2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, de la MBA.



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 Catalina Quirós Poveda, Encargada Cementerios Municipales, el cual indica: *“Según el acuerdo del*  
2 *Concejo Municipal NO.2208-08-2023 del 08 de agosto de 2023 de ceder 5.4 metros cuadrados en el*  
3 *Cementerio de Carrillos para la construcción de una bóveda de 4 nichos en la ubicación espacio #308 a*  
4 *nombre Luis Sandro Matamoros Cerdas, cédula de identidad: 2-0483-0888. Se solicita revocarlo, con*  
5 *base al acuerdo ACUERDO N°05-06-2024 Sesión N°06-2024 tomado por la Comisión de Cementerios del*  
6 *1 de octubre de 2024, debido a que el arrendatario presentó una carta de renuncia al espacio.”* -----

7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: debemos proceder al acuerdo para la  
8 revocación del acuerdo número 2208-08-2023 según los términos expuestos, sírvanse levantar la mano  
9 los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo  
10 solicitado y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda. **ACUERDO NO. 0419-**  
11 **11-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ACM-150-2024, de la MBA.  
12 Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios Municipales, mediante el cual solicita revocar el  
13 acuerdo No. 2208-08-2023. **SE ACUERDA:** Revocar el acuerdo No. 2208-08-2023, tomado por el  
14 Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 171-2023 celebrada el día 08 de agosto de 2023, donde  
15 fue cedido 5.4 metros cuadrados, para la construcción de una bóveda de 4 nichos en el espacio #308 en  
16 el Cementerio de Carrillos, a nombre de Luis Sandro Matamoros Cerdas, cédula de identidad 2-0483-  
17 0888, debido a que la arrendataria presentó una carta donde renuncia al espacio. Votan a favor los  
18 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis  
19 Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora  
20 Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE**  
21 **DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 5)-Se da lectura al oficio No. SMA-013-11-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Municipalidad  
23 de Alvarado, el cual indica, en resumen: *“Se acuerda: En forma unánime, con los votos afirmativos de*  
24 *las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde,*  
25 *Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. **Dispensar del***  
26 *trámite de Comisión 2. **Brindar voto de apoyo a la gestión realizada por la Municipalidad de Dota***  
27 *comunicada bajo el oficio N.º 259-SCDM-24. **SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos***  
28 *de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla*  
29 *Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal*  
30 *de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”* -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- 1 **6)**-Se da lectura al oficio No. CM-SC-01-65--2024, de fecha 21 de octubre de 2024, de la Municipalidad  
2 de Desamparados, el cual indica, en resumen: *“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda remitir*  
3 *el dictamen 23-ALCM-MD-2024, no. 2154 de la Asesoría Legal a los Órganos consultivos respectivos para*  
4 *que pueda contarse con una posición que brinde seguridad jurídica a la Municipalidad de Desamparados*  
5 *ante las consultas realizadas mediante el acuerdo No. 2 de la sesión 32-2024, celebrada por el concejo*  
6 *Municipal el día martes 21 de mayo de 2024.” Acuerdo definitivamente aprobado.” POR TANTO:*  
7 *PRIMERO: Se propone remitir consulta ante la Contraloría General de la República a fin de*  
8 *determinar los alcances de la modificación del artículo 36 del Código Municipal, tal como se detalla*  
9 *a continuación: “Señores de la Contraloría General de la República: Por medio de la presente, nos*  
10 *dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar una aclaración sobre los alcances y la correcta*  
11 *interpretación de la reciente modificación del artículo 36 del Código Municipal. Texto en consulta:*  
12 *“El orden del día para las sesiones remuneradas con dieta, según el artículo 30 del código Municipal*  
13 *recién reformado en lo que indica, “se señalará mediante acuerdo municipal, siempre que se*  
14 *refieran a asuntos cuya atención no pueda esperarse a que acontezca la sesión ordinaria más*  
15 *próxima.” -----*
- 16 **7)**-Se da lectura al oficio No. MA-SCM-2320-2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, de la  
17 Municipalidad de Alajuela, el cual indica, en resumen: *“Por tanto, mocionamos: pronunciarse*  
18 *totalmente en contra del proyecto de ley 24625 denominado “Definición del límite entre los cantones de*  
19 *Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia”. Moción en Contra del Proyecto de Ley N.º*  
20 *24.635 sobre la Modificación de Límites entre el Cantón de Alajuela de Belén.” -----*
- 21 **8)**-Se da lectura al oficio No. AL-DEST-OFI-459-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, de Fernando  
22 Campos Martínez, Gerente, Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos, Asamblea  
23 Legislativa, el cual indica en resumen: *“Consulta, proyecto Ley Jaguar para Fortalecer la Festión Pública*  
24 *y su Fiscalización.” -----*
- 25 **9)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-1144-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, de Ericka  
26 Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen: *“Consulta*  
27 *expediente 23.918. Ley para autorizar a que las entidades descentralizadas, las Municipalidad y las*  
28 *Empresas Estatales puedan otorgar escrituras en forma facultativa.” -----*
- 29 **10)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-1378-2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, de Ericka  
30 Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, en resumen: *“Consulta Expediente 24.005.*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 *Reforma del artículo 217 de la ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial No. 9078 del 4*  
2 *de octubre de 2012.” -----*

3 **11)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de noviembre de 2024, de Guisselle Sánchez  
4 Camacho, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual indica, en resumen: *“Boletín informativo*  
5 *UNGL.” -----*

6 **12)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Licda. Rosiris Arce  
7 Abarca, Asistente Administrativa de FEDOMA, el cual indica, en resumen: *“Con indicaciones del*  
8 *señor indicaciones del señor Donald Quesada Rodríguez, Presidente FEDOMA y el Sr. Luis Antonio*  
9 *Barrantes Castro, director ejecutivo me permito adjuntar para su conocimiento y los fines*  
10 *correspondientes el OFICIO DEF-052-2024. Es por lo expuesto señor presidente, con el debido respeto,*  
11 *hacemos solicitud formal para que se acojan las siguientes peticiones: 1- Tomando en cuenta los datos*  
12 *estadísticos oficiales de reportes en incidencias y afectaciones, declarar estado de Emergencia Nacional*  
13 *los siguientes cantones afiliados a FEDOMA y que no fueron incluidos en el Decreto Ejecutivo N. 44754-*  
14 *MP, a saber: 1-Naranjo. 2-Palmares. 3- San Mateo. 2-Realizar a la mayor brevedad, un estudio que*  
15 *permita evaluar y determinar con certeza los daños ocasionados en los productores agrícolas y pecuarios*  
16 *en todos los cantones e intendencia afiliados a la Federación; dando énfasis aquellos cantones que viven*  
17 *de la Agricultura Ganadería o tienen una alta dependencia de estas actividades. Esto con el fin de*  
18 *construir una hoja de ruta a seguir y establecer acciones concretas que permitan atender y solucionar*  
19 *las afectaciones. 3- Atender con prioridad los cantones que no estarán dentro del Decreto de Emergencia*  
20 *Nacional, temas puntuales que están afectado de forma severa, como es la Ruta Nacional 141 en el*  
21 *Cantón de Zarceró. Entendemos, que la afectación ha sido muy fuerte en casi todo el territorio nacional,*  
22 *pero consideramos imprescindible se nos pueda colaborar con las 3 peticiones planteadas para atender*  
23 *a la mayor brevedad los requerimientos de nuestras poblaciones. Señor Presidente, nos ponemos a las*  
24 *órdenes por si requiera mayor información o aclarar cualquier duda, de antemano muchas gracias por*  
25 *toda su colaboración.” -----*

26 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: al respecto, a mí me gustaría solicitar un voto  
27 de apoyo a este oficio, ya que, creo que debemos ser muy solidarios, ellos manifiestan que, los estragos  
28 que causó esta emergencia nacional en varios cantones que conforman parte de la Federación de  
29 Occidente, sobrepasó en demasía los recursos financieros humanos que las Municipalidades tenían para  
30 hacerle frente, sabemos de estragos, los vimos en noticias Naranjo terrible, el mismo Grecia, entonces



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 lo que ellos dicen es que para poder establecer estas condiciones económicas y sociales necesitan el  
2 apoyo más allá que se puede brindar a través de la ley nacional de emergencias y prevención de riesgos,  
3 ellos en este oficio, qué nos envían a las Municipalidades, y al Presidente de la República solicitan  
4 declarar estado de emergencia en los cantones de Palmares, Naranjo y San Mateo, entre otros puntos,  
5 piden realizar un estudio para todos los cantones afiliados de la Federación, pero creo que en este  
6 momento es fundamental el apoyo y la solidaridad con estos cantones del área que en otras ocasiones  
7 nos han apoyado, sabemos que estamos en la Federación para apoyarnos, entonces creo que es  
8 importante tal vez emitir un voto de apoyo a esta petición que está haciendo FEDOMA, al Presidente de  
9 la República, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite comisión,  
10 los que están de acuerdo con el voto de apoyo y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo.  
11 Se acuerda. **ACUERDO NO. 0420-11-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez basado el oficio No.  
12 DEF-052-2024, de Donald Quesada Rodríguez, Presidente Consejo Directivo, FEDOMA. **SE ACUERDA:**  
13 Brindar un voto al oficio No. DEF-052-2024, en cuanto a declarar estado de Emergencia Nacional los  
14 cantones afiliados a FEDOMA, Naranjo, Palmares, y San Mateo , que no fueron incluidos en el Decreto  
15 Ejecutivo N. 44754-MP, lo anterior tomando en cuenta los datos estadísticos oficiales de reportes en  
16 incidencias y afectaciones. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez,  
17 Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos  
18 Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal.  
19 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----**  
20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: agradecería copia de esto igual al despacho  
21 del señor Presidente, a la Federación, así como las Municipalidades que conforman la Federación. -----  
22 **13)-**Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de noviembre de 2024, de Indicadores Mercados, el  
23 cual indica, en resumen: *“Invitación Reporte y Ranking Cantonal de Telecomunicaciones 2023.”* -----  
24 **14)-**Se da lectura a correo electrónico, de fecha 18 de noviembre de 2024, de Jean Paul Espinoza  
25 Arceyut, Unidad de Promoción de la Participación, Comités Cantonales de la Persona Joven, el cual  
26 indica, en resumen: *“Recordatorio conformación Comité de la Persona Joven.”* -----  
27 **15)-**Se da lectura a nota, de fecha 11 de noviembre de 2024, de Eladio Gutiérrez Carvajal, de la  
28 Asociación de Desarrollo Integral Sabanilla de Alajuela, el cual indica, en resumen: *“Esta Asociación ha  
29 planeado realizar la tradicional Feria del Café 2024, en los días del 06 al 15 de diciembre del presente.  
30 Para la cual están cordialmente invitados. Dentro de la organización de eventos tenemos el Festival*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 *Navideño para el sábado 14 de diciembre, a partir de las 06:00 p.m. Queremos con todo respeto y*  
2 *entusiasmo invitarlos a participar en el desfile de bandas y carrozas, con su bellísima y espectacular*  
3 *carroza que confeccionan para su propio Festival en el Cantón de Poas.” -----*

4 **16)**-Se da lectura al correo electrónico, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Dirección de Infraestructura  
5 Educativa del MEP, el cual, indica, en resumen: *“Asunto: Acuse de recibido del oficio No. MPO-SCM-*  
6 *455-2024-Solicitud de intervención urgente en la Escuela San Luis de Carrillos de Poás. Por medio del*  
7 *presente, acusamos recibo del oficio Número MPO-SCM-455-2024, en el cual se nos comunica el acuerdo*  
8 *tomado por el Concejo Municipal de Poás, referente a la solicitud de intervención urgente en la Escuela*  
9 *San Luis de Carrillos de Poás (1113) debido a su estado de deterioro. Hemos tomado nota de los puntos*  
10 *planteados en el oficio, y procedemos a trasladar la solicitud a las instancias correspondientes, para*  
11 *coordinar las acciones necesarias y brindar una pronta respuesta que permita solucionar la situación*  
12 *descrita. Somos conscientes de la importancia de atender las necesidades del centro educativo.” -----*

13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, recordemos que esto  
14 se ha manifestado acá debido a la urgencia que existe y a la necesidad que tiene la Escuela, ellos lo que  
15 nos dicen es que trasladaron la solicitud a las instancias correspondientes para coordinar las acciones  
16 necesarias y brindar una pronta respuesta que permita dar solución a ese Centro Educativo, dice que  
17 ellos son conscientes de la importancia de atender las necesidades que tiene el centro, entonces como  
18 siempre vamos a tener que dar un tiempo prudencial a ver si la instancia a la que le trasladaron toma  
19 acciones en el asunto. -----

20 **17)**-Se da lectura al oficio No. ASPO-DM-ADM-0580-2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, del MBA.  
21 Giovanni Gerardo Arguedas León, Administrador, Caja Costarricense de Seguro Social, el cual indica, en  
22 resumen: *“Asunto: Intervención cerca eléctrica EBAIS San Juan. Me permito indicar que por*  
23 *reconocimiento técnica del área de Investigación y Seguridad Institucional, tanto el sustituir por alambre*  
24 *navaja, proyecto que requiere una inversión de dinero considerable, por lo cual se está trabajando el*  
25 *proyecto para el próximo año.” -----*

26 **18)**- Se da lectura al oficio a nota, de fecha 18 de noviembre de 2024, del Lic. Luis Alejandro Castillo  
27 Alvarado, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, el cual indica, en resumen:  
28 *“Sirva la presente para extenderles un respetuoso saludo de mi parte y a la vez comunicarles que*  
29 *luego de analizar muchas situaciones acontecidas les quiero presentar MI RENUNCIA de manera*  
30 *irrevocable como miembro activo del Comité Cantonal de Deportes de Poás, esto a partir de la*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 *lectura de dicho documento.* -----

2 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sobre este tema, creo que ya es recurrente,  
3 sabemos la problemática, lamentablemente nos hacen señalamientos como Concejo, yo tengo la fe  
4 que con la puesta en marcha del Órgano Director, que ya sabemos que fue adjudicado y que ya hoy  
5 tuvimos comunicación, de que ya la persona adjudicada va a empezar a trabajar, podamos tener una  
6 respuesta por lo menos paliativa a ese problema que está presentando el Comité de Deportes, que  
7 todas las semanas o cada quince días tenemos una renuncia y es muy lamentable, como Concejo  
8 sabemos que a veces nos vemos amarrados, la misma ley nos amarra de manos como para poder  
9 tomar las decisiones directamente nosotros, tenemos que tener el respaldo jurídico entonces muy  
10 lamentable, una renuncia más y esperar que que este Órgano Director que este Concejo solicitó ojalá  
11 nos pueda dar un poquito de luz para este proceso., que tiene el Comité de Deportes porque sabemos  
12 que la comunidad se ve afectada con un bien como es el polideportivo, como también son las  
13 instituciones de los diferentes grupos deportivos que tiene este cantón, que sufren las consecuencias  
14 de una mala administración. -----

15 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: como usted lo dijo, esa la palabra correcta es muy  
16 lamentable y a mí me preocupan lo que el señor Alejandro tipifica de cosas que no están bien, y uno  
17 dice, bueno, sé que somos seres humanos y no pensamos todos igual, pero hay cosas claras en lo que  
18 es el trabajo de un Cuerpo Colegiado como es una Junta Directiva de las aprobaciones, de los acuerdos,  
19 de respetar los acuerdos, de respetar el orden, una serie de cosas que es lo básico en todo este tipo de  
20 entes, y cuando él denuncia que esto no se da, entonces realmente a uno le inquieta, y si ahora la  
21 pregunta mía es bueno, perdemos un miembro y qué, ¿qué va a proceder? Porque hasta donde yo  
22 entiendo, ellos están limitados en su quorúm, si pierden un miembro, creo que podrán seguir  
23 sesionando, pero en algún momento si alguien les falta, no podrán sesionar, y acordarse que este  
24 período se vence hasta marzo, todavía faltan varios meses, estamos hablando de cuatro meses mínimo,  
25 entonces sí me preocupa eso y esa es la consulta que quería hacer también. -----

26 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Ahuero, comenta: buenas noches, estimados compañeros y  
27 compañeras, leyendo la nota en términos de Academia Universitaria, me parece que, y hago, una  
28 analogía muy parecida porque un cuatrimestre que tenga 14 semanas y llegue un estudiante a la  
29 semana 12 o a la semana 13 a quejarse del Profesor ya para qué, entonces cuando el señor Alejandro,  
30 expone la cantidad de cosas en la nota, ¿por qué lo hace hasta ahora, porque no lo hace en un período



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 anterior, cuántas veces vino él aquí a reunirse con el Comité y no tomó la palabra para decirnos mira  
2 estimados Regidores, pasa esto, esto, esto y esto, no me gusta esto, esto y esto, hay una situación de  
3 falta de comunicación, hay una persona que solo quiere figurar, esto, esto y esto, se habla aquí, ese es  
4 el procedimiento correcto, todos tienen derecho a exponer, como lo decía el compañero Fernando  
5 pero, lo que si yo no voy a estar de acuerdo para nada es lo que expone que, la administración no le  
6 muestre apoyo, etc. esto para mí no es de recibo, porque si he visto, los esfuerzos que también la  
7 administración ha hecho para ayudar un poco, sobre todo en el tema de SICOP al Comité y no me parece  
8 oportunas las palabras del señor, si él llevaba ciertas expectativas a hacer proyectos y otras cosas, yo  
9 creo que él tenía que, los proyectos y otras cosas, no se ejecutan únicamente yendo a las reuniones los  
10 lunes, sino que también el estar el día a día, tomar días de la mañana, ver que se ejecuta, que no se  
11 ejecuta, reunirme aquí, reunirme allá, eso es lo que realmente nos ayuda a la ejecución de verdaderos  
12 proyectos, quería dar mi mi punto de vista, muchas gracias. -----

13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias compañeros por los puntos expuestos  
14 y sí creo que esto es un mal que viene arrastrándose desde hace bastante tiempo y ojalá como les  
15 manifiesto, tengo la fe de que este Órgano Director por lo menos nos dé una guía para poder actuar. --

16 **19)**- Se da lectura al oficio No. ADE-RC-006-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, de Rebeca Durán  
17 Gamboa, Presidente Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de Caminos y Construcción de la  
18 Escuela de la Comunidad de Rencón de Carrillos de Poás, Alajuela, el cual indica, en resumen:  
19 *“Solicitamos apoyo en obtener 81 bolsitas de confites, esto con el fin de ayudar algunos niños de la*  
20 *comunidad en el mes de diciembre. Hacemos de su conocimiento que nos encontramos trabajando en*  
21 *conjunto, pero no es suficiente. Agradeceríamos que nuestra solicitud sea tomada en cuenta ya que es*  
22 *por el bienestar de la comunidad, su respuesta la pueden hacer llegar a nuestro correo electrónico.” ----*

23 **20)**-Se da lectura al oficio No. MPO-CDSP-003-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, de María Pilar  
24 Murillo Murillo, Síndica Propietaria, Concejo de distrito de San Pedro, el cual indica, en resumen:  
25 *“ACUERDO NO. 011 -09-2024. ACUERDO No 11-09-2024 Realizar actividades para celebrar el día de las*  
26 *madres con un café en las diferentes comunidades del distrito de San Pedro, la solicitud de los*  
27 *representantes de la Diaconía de Barrio Santa Cecilia, solicita la colaboración para que la comisión de*  
28 *Cultura de la Municipalidad de Poas, el Presídete presbítero Felipe Rodríguez, Vicepresidente Carlos*  
29 *María Rivera Arias, requieren de la compra de una planta de sonido columna con sistema activo y un*  
30 *pasivo o algo similar con sus respectivos pedestales, 1 mixer de ocho canales, 4 micrófonos inalámbricos*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 con sus respectivos pies de micrófono, 2 cables para audio de 15 mts cada uno. El barrio los ángeles  
2 solicita le compre un equipo de sonido para el salón comunal ya que lo requieren para las diferentes  
3 actividades culturales que realizan durante el año. Para el salón comunal del Imas solicita se e compre  
4 un párlate, una plata y 2 micrófonos con pedestal. Para la diaconía del centro de Poas, se solicita el pago  
5 de la cimarrona para la semana Santa, día San Pedro y el 15 de mayo día del agricultor, como también  
6 los payasos. SE ACUERDA: Votan a favor los regidores, la síndica María del Pilar Murillo Murillo, Sindico  
7 Suplente Juan José s Madrigal, Concejales Xinia Jiménez Porras y Oscar Gerardo Rodríguez 94 UERDO  
8 UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.” -----

9 **21)-** Se da lectura al oficio No. MPO-CDSP-004-2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, de María Pilar  
10 Murillo Murillo, Síndica Propietaria, Concejo de distrito de San Pedro, el cual indica, en resumen:  
11 “ACUERDO NO. 014-11-2024. El Concejo Distrital de San Pedro de Poás, basado en el criterio emitido  
12 por sus miembros, solicita al Concejo y a la administración municipal según el oficio CM-028-2024, se le  
13 dé el trámite correspondiente para que se incluya la Partida Específica 2025 para el distrito de San Pedro  
14 de Poás, por un monto de 2,090202.8 colones para realizar un proyecto de mejoramiento de parques  
15 infantiles ante de esa partida se destinará 590202.8 colones mano de obra y 1500000 colones para  
16 mobiliario e iluminarias. Votan a favor la síndica María del Pilar Murillo Murillo, Sindico suplente Juan  
17 José Campos Madrigal y los Concejales Xinia Jiménez Porras y Oscar Gerardo Rodríguez Vargas.  
18 ACUERDO ANÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.” -----

19 **22)-** Se da lectura a nota, de fecha 14 de noviembre de 2024, de Lenin Campos Ballesteros,  
20 Vicepresidente de la Asociación Servidores de Cristo Rey, el cual indica, en resumen: “Por medio de la  
21 presente, nos dirigimos a ustedes para solicitar su apoyo económico en la realización de un baile  
22 que se llevará a cabo el sábado 22 de noviembre del 2025. El objetivo del evento es recaudar fondos  
23 para la construcción o mejoras del salón multiuso en el Barrio Cristo Rey. Agradecemos de  
24 antemano el apoyo que la municipalidad siempre ha brindado para fortalecer y promover la cultura  
25 y el desarrollo integral de nuestras comunidades.” -----

26 El Síndico, Alexis Vega Castro, comenta: lo que dice el compañero del Concejo de distrito es para el  
27 2025, porque nosotros les pasamos las notas a ellos que tenían que estar presentadas entonces es para  
28 el 2025, paralas fiestas Patronales de ellos. -----

29 La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: al respecto, la Comisión de Cultura se va a reunir en  
30 diciembre para analizar todos estos cronogramas, sin embargo, hay uno aquí que metieron de 2025 a



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 2024 el de San Juan, y otra cosa que les queríamos solicitar, con todo respeto es que vuelvan a revisar  
2 eso, porque el próxima año no vamos a a recibir solicitudes de bolsitas de confites o de repostería para  
3 una actividad que no tiene que ver con cultura, o sea todo tiene que ir enfocado en cultura, entonces sí  
4 les pido de verdad y todos tanto los asesores nos han indicado que esta comisión no puede estar solo  
5 dándoles para actividades deniños de escasos recursos, porque para eso se llama la Comisión de Cultura,  
6 no la comisión de ayuda social, debemos revalorar todas esas solicitudes que nos hicieron, yo sé que  
7 muchos ya las enviaron, pero tenemos que enfocarnos mejor en qué actividades culturales, si no vamos  
8 a tener que rechazarlas, pero igual les vamos a indicar en un informe ya con todos esos cronogramas,  
9 por si ustedes quieren reunirse nuevamente o así para que lo vayan meditando ahora y ya no se recibe  
10 por este año ninguna otra solicitud para la comisión, debido a que uno de los asesores sale vacaciones  
11 pronto y ellos tienen que cerrar, entonces no podemos tramitar estas actividades, igual lo habíamos  
12 dicho con dos meses de anticipación y a veces están llegando con menos tiempo, entonces para que lo  
13 tomen en cuenta, si me haces el favor gracias. -----

14 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias Katia por la aclaración. -----

15 **23)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 13de noviembre de 2024, de la Arquitecta. Grettel  
16 Ugalde Murillo Coordinadora a.i Gestión Vial Municipal, el cual indica, en resumen: *“Saludos, espero se  
17 encuentre muy bien, con respecto a este tema inicialmente nos costó mucho conseguir la información  
18 de los propietarios registrales dado que ya no se cuenta con acceso al sistema O Riesgos. Pero ya la  
19 información se tiene entonces estamos en coordinación con el Licenciado Victor Ramirez que nos está  
20 ayudando a confeccionar una nueva acta de notificación basados en el nuevo Reglamento Publicado de  
21 Invasión de Derecho de Vía. Igualmente como le comente inicialmente debemos consultar con el asesor  
22 legal si es posible entregar copia a un tercero sobre una notificación realizada a un propietario privado  
23 de un terreno. Esperamos próximamente poder llevar a cabo dicha notificación porque además  
24 contamos con mucho trabajo y no estamos dando abasto con todo lo pendiente debido al incremento  
25 de trabajo estos días.”* -----

26 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: creo que la ley, no sé el artículo exacto, ni la  
27 ley exacta, no permite al no ser una persona directa, no se le puede dar copia de la notificación porque  
28 es una tercera en este caso, pero sí creo que existe la posibilidad, tal vez no darle la copia de la  
29 notificación a doña Gloria, pero sí creo que existe la posibilidad de que se le indique, porque ella es  
30 afectada con esta situación, creo que es prudente, digamos, darle seguimiento y que al menos se le



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 indique a la señora, que se le notificó al señor en fecha, tal y que a partir de ese momento la persona  
2 del predio tiene no sé cuánto estipula la ley, creo que es un mes, para hacer la corrección a partir del  
3 día de la notificación, no, tal vez directamente entregarle copia de la notificación, porque creo que existe  
4 un impedimento legal, pero al menos sí manifestarle a la señora, comunicarle porque es afectada directa  
5 en la situación, creo yo, entonces, por lo menos creo que indicarle a la señora que la persona fue  
6 notificada en tal fecha y que a partir de esa fecha tiene tanto tiempo para que haga la corrección del  
7 caso. -----

8 El Regidor Fernando Trejos Madrigal, comenta: con respecto a eso, no han sido notificados los dueños  
9 de la propiedad, verdad, eso por un lado y lo otro, si me llamó la atención que dice el encargado de  
10 Gestión Vial, que han estado muy ocupados y por eso no han podido notificar por todos los trabajos  
11 pendientes, no sé, me queda una duda ahí, porque la notificación la hace una persona y una persona de  
12 aquí de la Municipalidad, no directamente toda el área Gestión Vial, en ese sentido, me queda un sin  
13 sabor en esa parte de la respuesta, cuando dice que, porque han tenido muchos trabajos, no han podido  
14 notificar, entonces digo bueno, pero es que la notificación la hace una persona encargada de aquí que  
15 tendrán para esas gestiones, verdad, no necesariamente tiene que paralizarse el funcionamiento de  
16 Gestión Vial, verdad. -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí entiendo que la notificación por eso se está  
18 redactando nuevamente, es en el entendido de que se dio a través de que, recordemos que hace poco  
19 se aprobó el reglamento y se publicó el reglamento de invasión de derecho de vía, ese paso acá por el  
20 Concejo y tenía que publicarse, entonces eso creo que que traía unas nuevas reglas en este tipo de  
21 situaciones, a través de eso es que entiendo que no se ha notificado, porque ya tienen que empezar a  
22 aplicar lo que indica este reglamento, pero sí creo conveniente darle el seguimiento y que la señora  
23 perjudicada en este caso doña Gloria esté al tanto, por lo menos cómo va la situación, porque es una  
24 afectadas en este caso. -----

25 **24)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 13 de noviembre de 2024, del Lic. Roanld Ugalde Rojas,  
26 Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *“Gaceta No. 213 del 13 de noviembre de 2024.*  
27 *N° 10556. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. DECRETA: AUTORIZACIÓN A*  
28 *LA MUNICIPALIDAD DE POÁS PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS POR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO*  
29 *DE AGUAS RESIDUALES DE LA URBANIZACIÓN CALICHE, ACUMULADAS AL 31 DE ENERO DEL 2022.”*-----

30 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: en este tema yo sí quería bueno aportar mi



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 opinión, y dar la felicitación por este logro, yo creo que es un espacio para que las personas con menos  
2 recursos hayan podido optar por esa condonación y finalmente después de tanta discrepancia en  
3 términos legales, con respecto a que unos decían que sí, otros decían que no, que había que cobrar, que  
4 otros, que no, con esto ya se le pone punto final al tema, y finalmente bajo el argumento de la ley  
5 República, ya estas personas pueden estar al día con con el tema de la morosidad de la planta de  
6 tratamiento, entonces felicitar a las personas que gestionaron todo este proyecto para que finalmente  
7 se diera esta oportunidad a estas personas socialmente vulnerables, muchas gracias. -----

8 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: yo creo que, pienso parecido a Heriberto y tan es así  
9 que yo apoyé esta situación, porque reconozco que eran personas de ciertos ingresos económicos para  
10 no tipificar a nadie, ni hacerlo de una forma incorrecta. Don Heibel nada más, esto era hasta el 2022,  
11 de ahí en adelante, ya con la nueva tabla que se había hecho, se está el cobro de las personas, a partir  
12 de ahí, y preguntarle a usted si tiene idea, cómo van los vecinos de esa urbanización después de que se  
13 redactó este acuerdo de donde a ellos se les decidió condonar los años anteriores al 2022, si usted tiene  
14 idea, cómo viene el pago, yo sé que tal vez usted no es la persona indicada, pero por eso le pregunto si  
15 tiene idea, no porque usted no lo puede saber todo y con detalle, pero por eso le consulto, porque si no  
16 quisiera que que tal vez se les ayudó y que alguien se nos esté quedando ahí rezagado, por alguna  
17 circunstancia que uno desconoce y entonces por eso es que le hago la consulta. -----

18 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, Fernando, muchas gracias en realidad a partir  
19 del 2023, se factura como debió haber sido, en el agua, existe agua residual porque hay un servicio de  
20 agua potable y en todas partes del mundo, la factura de alcantarillado va en la factura del agua,  
21 entonces, hoy en día el que no paga el agua, tendrá un margen, pero si a los dos meses no ha pagado,  
22 se corta el agua y cortada el agua, se corta todo, o sea si no hay agua potable, no hay agua residual, ese  
23 servicio no es de la planta y eso ha venido operando, yo creo que se comporta igual a la mayor parte de  
24 los servicios, o sea, hay morosidad, pero hay un mecanismo que la administración tiene para controlar  
25 esa morosidad, igual nosotros tenemos casi 8000 pajas de agua y todos los meses tenemos que andar  
26 cortando, todos los meses, pero ha ido mejorando mucho el tema de la morosidad, sin embargo, creo  
27 que andamos como todavía un poco más de ¢100.000.000 en el último informe que vi de morosidad de  
28 agua, sólo un mes que nos deban, un mes al cobro son como 80 casi ¢90.000.000, o sea hay una norma  
29 internacional que dice que un nivel ideal de morosidad en los servicios de agua potable debe ser menor  
30 a uno, ¿qué significa? que la morosidad no debería pasar de un mes de facturación, entonces, si uno



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 anda ahí en punto cinco, punto seis, punto ocho, del mes de facturación, estaría dentro de una norma,  
2 internacional de manejo óptimo, del pendiente de cobro, pero el pendiente de cobro, sí va ver y bueno,  
3 normalmente ya cuando se llega a la situación de que se corta el servicio, generalmente la gente busca  
4 arreglar y cuando la situación es muy, muy, muy grave, porque la gente es muy, muy pobre, pues  
5 nosotros tenemos mecanismos de los cuales podemos, ya lo hemos hecho, analizar la situación y poder  
6 condonarle la deuda, porque estamos facultados, pero ya en esos casos donde es caso de pobreza  
7 extrema y se puede demostrar, para eso tenemos el SINERUBE, tenemos toda la la forma en cómo  
8 determinar que esa familia está en pobreza extrema, pero en general se comporta similar, el tema se  
9 arregló, el tema de que la gente no quería pagar la tarifa y yo siempre les di la razón, la tarifa estaba mal  
10 calculada, estaba mal diseñada, le metieron costos, como nada más póngale ahí en la cuenta, y cómo  
11 alguien va a pagar una factura de ¢150.000 por la planta y tal vez el recibo del agua es ¢5000, cómo es  
12 que el recibo de la planta es tres veces el recibo del agua, mira, eso estuvo mal desde el principio, no  
13 fue ilegal, o sea, el Concejo Municipal tomó el acuerdo legalmente, pero sí muy mal diseñado,  
14 posiblemente mal asesorado, el Concejo Municipal que aprobó esa tarifa y las personas que también  
15 diseñaron esa tarifa, a pesar que tuvieron asesoría del IFAM, nunca entendieron que el sistema del  
16 Alcantarillado Sanitario, es parte del servicio de agua potable y son errores lógicos que hoy la  
17 administración puede tener al no tener conocimiento de un servicio que nunca ha prestado, como es el  
18 servicio de alcantarillado y costó mucho buscarle una solución y eliminarle costos, hacer una tarifa más  
19 plana, más barata que hoy en día pagan muchísimo menos que hace cinco años, y lo que se hizo fue  
20 separar la cuenta, es decir, de aquí en adelante vamos con el sistema nuevo, de aquí para atrás dejémos  
21 eso ahí en una cuenta con una olla y lo que la ley nos está autorizando es, eliminar la olla, o sea eliminar  
22 lo viejo, pero lo nuevo juega con las reglas nuevas, hay un proyectito, hay un estudiante de  
23 electromecánica que quiere hacer la tesis y le he pedido que me haga una tesis, para implementar  
24 sistemas solares de energía en esa planta y de reducir de consumo eléctrico, porque hoy en día el costo  
25 principal es electricidad, si nosotros podemos en lugar de pagar ¢3.000.000 de energía eléctrica, la  
26 podemos reducir a la mitad podría ser que incluso en el futuro pudiéramos revisar la tarifa y bajarla aún  
27 más, pero bueno, vamos a ver si esta tesis nos ayuda a hacer un trabajito ahí de optimización, digamos,  
28 de la parte energética, pero ya la parte de los gastos costos están más o menos corregidos, ahorita  
29 estamos teniendo un problema y es que, después de la construcción de la carretera, nos quedaron unas  
30 instrucciones de agua pluvial muy grande y tenemos que eliminarlas, porque las plantas están diseñadas



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 para trabajar con caudal, el caudal es como de menos de medio litro por segundo, pero cuando entra  
2 ese un montón de agua, todo el sistema de tratamiento lo vuelan, o sea los lodos activados y todos los  
3 demás desaparece y estamos ahí trabajando, a ver cómo reducimos la intuición de agua, que pareciera  
4 que una buena parte incluso pudiera estar viniendo de un edificio propio de la Municipalidad, que es el  
5 EBAIS, que en este momento estamos interviniendo para eliminar todos los sistemas viejos que le  
6 instalaron, el EBAIS, en este momento está sin funcionar, no está trabajando con nada porque las aguas  
7 residuales andan por toda la planta del EBAIS, tengo una cuadrilla ahí eliminando todo el sistema viejo  
8 de tanque escéptico y todo eso y sacando las aguas a la planta, pero tengo la impresión de que esos  
9 sistemas viejos también estaban metiendo el agua del EBAIS a la planta, vamos a ver si eso nos ayuda  
10 un poco a resolver el problema, pero bueno, yo espero que en esta semana ya le podamos entregar de  
11 nuevo el EBAIS para que los chiquitos tengan algunos de los que van ahí, porque el tiempo de comida  
12 que hacen es el que hacen en el CENCINAI, pero en general, Esto viene y nos resuelve un problema a  
13 nosotros viejo, de cuentas por cobrar que la única forma si no fuera por la ley, tenemos que hacerlo por  
14 lo legal, o sea, tendríamos que cobrar judicialmente y quitar casas y demás, por un servicio, que eso en  
15 este país no suceda, ¿a quién le han rematado una casa en Costa Rica por no pagar el agua? Que yo  
16 sepa a nadie, ¿Por qué? Porque si en el segundo mes no pago, le cortan el agua y ya no hay deuda, pero  
17 aquí venimos acumulando años, años y años de deuda por un servicio es muy importante, o en general  
18 le puedo decir que la mayoría parte, la gente se ha comportado, tal vez pueda ser un poquito todavía  
19 caro, pero bueno es lo que es, no puedo cobrar menos, sí vamos a intentar bajar los costos para cobrar  
20 menos para que la tarifa, sea más fácil, pero eso requiere algunas inversiones, requiere un poco de  
21 investigación para determinar, qué sistema usar para eliminar el consumo eléctrico, que es lo que  
22 ahorita genera un costo importante. -----

23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sólo para recordar algo que se trató, ahopra  
24 que están mencionando el tema, que en algún momento en este Concejo llega un proyecto de ley o la  
25 publicación de una ley que hablaba precisamente de condonar las deudas cuando se determina que hay  
26 casos de pobreza extrema, como lo acaba de decir el señor Alcalde para pago de recibo, por ejemplo,  
27 de agua cuando es una persona que no le van a ir a cortar si está en pobreza extrema, pero exactamente  
28 que los municipios debían determinar los mecanismos, porque sino todo mundo se iba a declarar en  
29 pobreza extrema para que no le corten el agua, entonces en ese momento recuerdo que la  
30 administración nos dijo que ellos aplicaban eso desde antes de que esa ley existiera y exactamente



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 acudían a mecanismos de verificación para ver cuando de verdad alguien está en pobreza extrema para  
2 poder condonar ese tipo de de pagos. -----

3 La Síndica, Xinia Salas Arias, comenta: buenas noches para todos, gracias Yensy por la palabra, quiero  
4 agradecer a los Regidores del anterior Concejo Municipal que hoy no están, a Marvin Rojas y a Margot  
5 Camacho, que ellos de principio también cuando empezamos con esta problemática, nos apoyaron y  
6 hoy agradezco a Viviana, a Yensy, a Roy y a Fernando Trejos por haber apoyado también esta situación  
7 que era bastante difícil, bastante incómoda, no era simplemente decir tan fácilmente mandelos a cobro  
8 judicial o quiten las casas, no se trataba de eso, pero yo agradezco mucho al señor Heibel Rodríguez,  
9 nuestro Alcalde, habernos ayudado a terminar con esto,. porque si era algo ilógico, mal calculado, mal  
10 cobrado en todos los sentidos, independientemente como lo dije otra vez o alguna vez, no era porque  
11 yo estaba ahí, si yo podía pagar o no podía pagar, pero sí conozco muy bien a todos los que ahí viven, a  
12 la mayoría y no conozco la intimidad de las casas, no, no, pero sí sé de muchos que les era imposible,  
13 imposible pagar y aún hoy por hoy lo hacen con mucho esfuerzo para poder salir con el nuevo programa  
14 de cobro que hay de la planta, agradecerle mucho a todos los que nos ayudaron en esto, gracias. -----

15 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias doña Xinia. -----

16 **25)-** Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-092-2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, del Lic. Ronald  
17 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Presentación del Plan de*  
18 *Trabajo de la Auditoría Interna 2025 y el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2025-2028.”* -----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ¿algún comentario? ninguno, se da por  
20 conocido, el plan estratégico 2025-2028 y el plan de trabajo 2025 de la Auditoría Interna. -----

21 **ARTÍCULO NO. V.** -----

22 **Proposiciones de Síndicos/Síndicas.** -----

23 **1-**El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: -----

24 **a-**Buenas noches a todas y a todos. Hace algunos días acá en una de las Sesiones Ordinarias, yo  
25 demostré mi disgusto sobre la situación que estaba pasando con el CTP San Rafael, que también lo  
26 comentaba el compañero Regidor Heriberto, resulta que me he dado a la tarea de investigar un  
27 poquitico más sobre el tema y ya me di cuenta que han llamado a varios muchachos de Carrillos e  
28 indagué un poquitico más y también lo hacen por solamente por las notas que tengan los muchachos,  
29 ya no se está haciendo como se comentaba en algún momento de manera territorial, entonces así como  
30 demostré ese día mi disgusto, hoy quisiera felicitar a la Dirección del Colegio de San Rafael porque sí he



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 notado que, han hecho un esfuerzo y un buen filtro para realmente tomar la decisión de los estudiantes  
2 que hacen por lo menos el primer ingreso al CTP, entonces quería girar ese comentario solamente  
3 muchas gracias. -----

4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias don Yoseth, de igual manera  
5 recordemos que se giró la invitación al señor Director para la segunda semana de diciembre, solo que  
6 creo que en estos días ellos no han estado laborando, esperemos que nos pueda acompañar para  
7 ahondar un poquito en el tema, en la segunda Sesión Ordinaria que tenemos en diciembre, le cedo la  
8 palabra a la señora síndica de Carrillos, doña Rebeca Durán adelante. -----

9 2-La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: -----

10 a-Buenas noches, muchísimas gracias estimada Presidenta por darme la palabra; lo siguiente es una  
11 situación que se está presentando en la Escuela de Carrillos Bajo de Poás, en la antigua Delegación que  
12 incluso ahorita está cerrada, está un indigente, el cual tiene varios perros, el indigente, pues duerme,  
13 ahí, él se acomoda y duerme en la antigua Delegación, el problema es que la Delegación está a la par de  
14 la Escuela, entonces el indigente hace sus necesidades casi por donde está la cocina de la Escuela, orina,  
15 defeca y aparte los perros son perros bravos, ya han intentado morder a varios chicos, él los tiene ahí,  
16 no sabemos con qué intención tendrá tanto perro, es preocupante a veces, se está llamando varias  
17 instancias, pero nadie nos responde, ya se le hizo el comunicado a la Fuerza Pública, hay una perrita  
18 embarazada, los perros a partir que son bravos con los chiquitos, también son bravos con los vecinos de  
19 la comunidad, entonces esto está preocupando mucho, sabemos que ahorita entran las vacaciones,  
20 pero la idea no es eso, porque el comedor continúa abierto para los niños que no pueden tener  
21 alimentación y el problema es eso, que es casi que en la entrada donde está haciendo todas las  
22 necesidades, entonces si este Gobierno Local nos puede apoyar tal vez que con la Fuerza Pública que  
23 nos estén enviando una unidad cada ratito, sabemos que el muchacho no se puede internar, hay un  
24 asunto de cosas, e impedimentos que yo le explicaba incluso a la señora Directora que se encuentra en  
25 este momento en la Escuela, no se puede intervenir propiamente, pero sí tal vez la Fuerza Pública que  
26 nos dé ese apoyo para tratar de que emigre a otro lado, y no esté ahí propiamente, entonces les  
27 agradecería el apoyo si son tan amables, gracias. -----

28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: yo acojo la solicitud de doña Rebeca para que  
29 votemos por un acuerdo solicitándole a la Delegación de la Fuerza Pública, como dice el envío de  
30 unidades para tratar de que esta persona indigente no esté en esa antigua Delegación de la Fuerza



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 Pública por el peligro que representa con los perros que tiene, aparte de la parte de salubridad, verdad  
2 que está, como dice Rebeca, cerca del comedor de una Institución Educativa y también mal ejemplo  
3 para los niños, por lo que, sí podemos votar un acuerdo de parte de este Concejo haciendo dicha  
4 solicitud a la Fuerza Pública para que nos apoye, en este caso de parte del Concejo. -----

5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo creo que, hay dos acciones, una es que la  
6 propiedad es de la Fuerza Pública, o sea, la propiedad es de Gobernación, entonces el dueño es el  
7 obligado a guardar la seguridad de sus propiedades, no es el tema de que no, o sea es que hay una  
8 obligación, a mí me parece que hay que comunicarle al Ministerio de Gobernación la situación que está  
9 sucediendo con su propiedad, y pidiéndole por acuerdo del Concejo la acción, como lo hicimos con la  
10 C.C.S.S cuando tenía aquí esa situación que se nos dio y que la obligamos prácticamente a cercarla y  
11 ponerle alambre de navaja, porque teníamos no uno, teníamos un montón y la mayoría ni siquiera del  
12 cantón, creo que al dueño, en este caso hay que indicarle la situación, el otro es SENASA, que también  
13 creo que tenemos que mandarle a decir que proceda a recoger esos animales, además indicar que son  
14 animales bravos y demás, y que SENASA tiene la obligación de ver qué hace con esos animales,  
15 recogerlos y buscarles un albergue y entonces creo que a SENASA también hay que incorporarla en este  
16 tema, por el tema del de los animales. -----

17 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: básicamente era lo que acaba de decir don Heibel que  
18 la notificación también tiene que ir a SENASA para que intervengan con los animales, gracias. -----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: según lo expuesto podemos tomar un  
20 acuerdo de parte de este Concejo Municipal, tanto para el Ministerio de Gobernación y Policía, para la  
21 intervención de lo que era su antigua Delegación de la Fuerza Pública por la permanencia de una  
22 persona indigente que hace sus necesidades ahí y demás, a la par de una Escuela llena de niños, donde  
23 aparte del mal ejemplo constituye un peligro, y una copia también solicitándole a SENASA la  
24 intervención, ya que dicha persona tiene varios perros que parece los han reportado como bravos y  
25 constituyen un peligro por el lugar verdad donde están y que aparte que la persona no reúne las  
26 condiciones para tenerlos, para el cuidado de los animales, entonces vamos a votar el acuerdo para estas  
27 dos instituciones y la intervención pronta solicitada de parte de este Concejo Municipal, sírvanse  
28 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de  
29 acuerdo con lo propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda.

30 **ACUERDO NO. 0421-11-2024.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Síndica



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 Suplente, Rebeca Durán Gamboa, y acogido por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, que  
2 indica textualmente: *“hay una situación que se está presentando en la Escuela de Carrillos Bajo de Poás,*  
3 *en la antigua Delegación que incluso ahorita está cerrada, está un indigente, el cual tiene varios perros,*  
4 *el indigente, pues duerme, ahí, él se acomoda y duerme en la antigua Delegación, el problema es que la*  
5 *Delegación está a la par de la Escuela, entonces el indigente hace sus necesidades casi por donde está la*  
6 *cocina de la Escuela, orina, defeca y aparte los perros son perros bravos, ya han intentado morder a*  
7 *varios chicos, él los tiene ahí, no sabemos con qué intención tendrá tanto perro, es preocupante a veces,*  
8 *se está llamando varias instancias, pero nadie nos responde, ya se le hizo el comunicado a la Fuerza*  
9 *Pública, hay una perrita embarazada, los perros aparte que son bravos con los chiquitos, también son*  
10 *bravos con los vecinos de la comunidad, entonces esto está preocupando mucho, sabemos que ahorita*  
11 *entran las vacaciones, pero la idea no es eso, porque el comedor continúa abierto para los niños que no*  
12 *pueden tener alimentación y el problema es eso, que es casi que en la entrada donde está haciendo todas*  
13 *las necesidades, entonces si este Gobierno Local nos puede apoyar tal vez que con la Fuerza Pública que*  
14 *nos estén enviando una unidad cada ratito, sabemos que el muchacho no se puede internar, hay un*  
15 *asunto de cosas, e impedimentos que yo le explicaba incluso a la señora Directora que se encuentra en*  
16 *este momento en la Escuela, no se puede intervenir propiamente, pero sí tal vez la Fuerza Pública que*  
17 *nos dé ese apoyo para tratar de que emigre a otro lado, y no esté ahí propiamente, entonces les*  
18 *agradecería el apoyo si son tan amables, gracias.* **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al Ministerio de  
19 Gobernación y Policía, intervenir la antigua Delegación de Carrillos Bajo de Poás, con el fin de desalojar  
20 la persona que está viviendo en el lugar. **SEGUNDO:** Solicitar a SENASA, intervenir la zona con el fin de  
21 rescatar a los animales involucrados en el incidente. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo,  
22 Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora  
23 Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo  
24 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

26 **3-**El Síndico Suplente, Juan José Campos Madrigal, comenta: -----  
27 **a-**Buenas noches, muchas gracias. Lo mío es una proposición, en vista de que la otra vez llegó acá una  
28 carta que obviamente lo que pedía no, era factible, era lo de sobre la ruta 107, a la altura de cementerio,  
29 pero mi proposición va más bien canalizarla, es solicitar al MOPT o al ente que corresponda que haga  
30 un estudio, pero ya esta vez no para reductor de velocidad, sino para barras de aproximación, para que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 haga un estudio, qué tan factible es que, puedan haber barras de aproximación como lo hay aquí en  
2 carretera a Quebradas que si bien es cierto algunas personas no lo toman muy en serio, pero sí ya es un  
3 algo, no sé si ustedes me acogen eso para poder mandar al Ministerio de Obras Públicas o al ente que  
4 corresponda para que haga un estudio, a ver si si es viable. -----

5 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Juan precisamente en este tema, el día  
6 de hoy se está presentando una moción, no sé si si quiere que le lea un poquito de la moción para ver  
7 si está de acuerdo, porque creo que la moción abarca precisamente la necesidad que se está dando en  
8 ese lugar por el asilo de ancianos, por el cementerio, por el mismo Liceo, la necesidad que hay  
9 exactamente de tener algunas medidas que corrijan todo eso, aparte de las aceras que abarcan de ahí  
10 hasta la Calle Tino, hoy precisamente se está presentando una moción elaborada por nuestro  
11 compañero Heriberto Salazar, que si quiere le puedo explicar un poquito para ver si le es suficiente con  
12 la presentación de la moción. -----

13 El REgidor Suplente, Heiberto Salazar Agüero, comenta: Juan básicamente, es una emoción, donde se  
14 justifica no solamente con el tema de la necesidad social, sino que también es con base a un informe  
15 que el MOPT brindó indicando de que ahí no es viable ningún tipo de señalización, la idea de la moción,  
16 es contrarrestar un poco, esos criterios técnicos que ellos exponen, por ejemplo, que dicen que ahí no  
17 hay población en mayor número, eso es mentira, la gente del Colegio, ahí la gente camina desde buena  
18 mañana, hay mucha gente, o que ahí nunca se sobrepasa el límite de velocidad, mentira, porque ahí hay  
19 un roturito que dice zona escolar a 25 km/h y por lo menos yo nunca paso esa velocidad, entonces no  
20 voy a hacer hipócrita, pero tampoco paso 90, pero sí es importante mencionar eso, entonces la moción  
21 viene detalladita en ese punto, solicitando medidas tanto de señalización vertical, como horizontal, ellos  
22 ya verán que se puede realizar, entonces tal vez le damos tiempito a la moción para que se vaya mejor  
23 en firme. -----

24 El Síndico Suplente, Juan José Campos Madrigal, comenta: claro que sí más bien muchas gracias, fue  
25 coincidentemente porque la idea era esa, porque a uno siempre le sigue preocupando los señores  
26 mayores y todos los municipales y bueno, en buena hora que la moción esté dándose, tal vez no sé, podría  
27 Heriberto agregarle lo de las barras de aproximación, si no las han tomado en cuenta, gracias. -----

28 **ARTÍCULO NO. VI.** -----

29 **Asuntos Varios.** -----

30 **1-La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta:** -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 a-Es para un Heibel es que, me llegaron unas fotos de un árbol que está muy peligroso en el puente que  
2 da hacia calle la Mónica, en Carrillos Bajo, despuesito del puente, ahorita le paso las fotos, está así como  
3 que ya, ya se va a desplomar y hay muchas casas alrededor, entonces tal vez sí puede ir a darse una  
4 vueltita por ese lugar. -----

5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: tal vez le recomiendo que, nos lo pasen por el  
6 911, o sea la foto está muy bien, pero si usted me lo pasa por el 911, entra al sistema de emergencias a  
7 funcionar, entonces ya es la comisión, y eso tiene prioridad, por lo menos al día siguiente tenemos que  
8 tener la evaluación, todos esos factores de riesgo, que es básicamente lo que hemos tenido en estos  
9 días, porque con la lluvia los terrenos se han tendido a aflojar y algunos árboles a inclinarse, si me lo  
10 pasan por ahí me queda ideal, porque ya le entramos con primera respuesta, con evaluación y ya  
11 veríamos a ver qué qué procede, porque no todos los palos los podemos quitar, o sea si están en  
12 propiedad ahí hay un procedimiento de notificación y demás, si están a la orilla del río, esperemos que  
13 no estén en el cauce, pero sí están en el cauce, requerimos hasta una acción ante el Tribunal Agrario  
14 que se llama un decreto de derribo, para proceder, porque para nosotros está prohibido cortar árboles  
15 dentro de cauces de dominio público, pero esa es la mejor forma y para todos cuando hay algo así que  
16 lo reporten a través del sistema de emergencias para poder darle una prioridad. -----

17 La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: muchas gracias. -----

18 2-El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: -----

19 a-De parte de algunos compañeros Directores de Centros Educativos y de las Juntas, agradecer a la  
20 administración, el día de hoy fue entregado a muchos Centros Educativos, materiales de construcción  
21 que se habían solicitado al inicio del curso lectivo con ayudas temporales, todos sabemos que la  
22 Municipalidad aporta de los bienes inmuebles de la ley 7552, ya eso es por ley, pero también la  
23 Municipalidad tiene estas ayudas temporales a Centros Educativos que en verdad es de mucho, mucho  
24 bien por la situación que ya conocemos del presupuesto que ha disminuido desde hace ya varios años  
25 para acá, entonces de parte de sus compañeros, me hicieron la solicitud de agradecer hoy a la  
26 administración, por el material que llegó hoy a los Centros Educativos, todavía faltan mañana de  
27 entregar el del Liceo de Carrillos, pero ya hoy llegó a otras instituciones, entonces agradecer porque ese  
28 aporte da un empujón muy grande a darle mantenimiento a nuestros Centros Educativos. -----

29 3-La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: -----

30 a-Felicitar a todos los compañeros varones de este Concejo y a todos los municipales del cantón, porque



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 hoy es el día del hombre, aparte de eso instarlos a la prevención, sabemos los peligros del cáncer de  
2 próstata, recordemos que todo este mes de noviembre lo lleva a la concientización, sabemos que los  
3 hombres tienen ahí como un miedillo o un ego con ese tema, pero de verdad la prevención es  
4 sumamente importante y felicitarlos una vez más. -----

5 **4-** El Regidor Fernando Trejos Madrigal, comenta: -----

6 **a-** Es una consulta y peco de ignorante, pero no importa, soy de los que no me quedo con nada ahí en  
7 mi cabeza. Don Heibel, yo no sé si usted sabe por qué cuando se hizo esta carretera nueva de Grecia a  
8 Poás, asfaltaron un trabajo sumamente bueno, pero no intervinieron la carpeta asfáltica de los puentes  
9 y entonces resulta que quedan pequeñas gradas, uno viene en la carpeta y una grada baja y después  
10 otra grada para subir, pero me inquieta de sobremanera el puente que está aquí en San Rafael, contiguo  
11 a la Ferretería de Rodolfo que, tenía unos huecos ahí terribles, alguien gracias a Dios lo intervino y le  
12 puso asfalto, pero ahora con estos 15 días de temporal, ya no hay forma de pasar, o pasa por el hueco  
13 o pasa por el hueco, entonces la pregunta mía es, a quién se le debe notificar o cómo esta Municipalidad  
14 se puede pronunciar, porque cuando hicieron ese trabajo fue muy bueno, pero en los puentes fue  
15 sumamente deficiente, alguien podrá decir, bueno, es que los equipos de compactación no pueden  
16 pasar por el puente por exceso de peso, qué sé yo, digo yo, una idea tonta, pero debería de haber una  
17 alternativa de poderlo hacer de una forma diferente, pero no sé, me inquieta porque ya le digo hace 15  
18 días yo vi que alguien le puso falta ahí, gracias a Dios y ahora está terrible, igual no hay por donde pasar  
19 y en esta carretera de Poás a Grecia sucede en todos los puentes, entonces no sé si usted me pudiera  
20 aclarar y ubicarme al respecto. -----

21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno, generalmente las losas del puente no  
22 son de asfalto, son de concreto, efectivamente, hace 15 días yo mandé a arreglar un hueco que estaba  
23 muy hondo y incluso ya alguna gente había estallado la llanta ahí, efectivamente ya se volvió a hacer,  
24 precisamente mañana viene Luis Alvarado de CONAVI, por invitación mía a hacer una evaluación de ese  
25 puente y yo le ofrecí que yo ponga el material, que yo se lo arreglo, pero lo que pasa es que los puentes  
26 son temas delicados, yo no le puedo echar ahí 28 toneladas de peso a ese puente, así a lo loco, decir, le  
27 voy a meter en una carpeta de asfalto bien buena, y a lo mejor me traigo el puente al suelo, entonces lo  
28 que hablé con Luis Alvarado es hacer una evaluación que vienen mañana, el huequito ese yo lo puedo  
29 arreglar, esta semana ya empezamos a jalar, la semana pasada, no trajimos ni una pala de asfalto por el  
30 tema del agua, lo puedo mandar a arreglar, pero yo quiero hacerle un arreglo más decente, pero en



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 coordinación con ellos, si ellos no tienen material en ese momento, si no tienen contrato, entonces que  
2 me digan y nosotros lo hacemos, yo creo que con 5 toneladas de asfalto que le pongamos ahí es  
3 suficiente, con una media vagoneta, bien trabajado y todo, pero no quiero hacerlo, es que esa  
4 instalación no es de la Municipalidad, esa instalación es del CONAVI, no quiero hacerlo sin su  
5 autorización, que ellos lo vean, pero bueno, está cerca, mañana es la inspección y a partir de ahí veremos  
6 a ver qué qué hacerle, si pasar a hacerle una especie de quitarle parte de la capa, la que está mala, una  
7 descalcificación y rellenar con mezcla nueva, porque ese puente ahí tiene unas juntas que son laterales,  
8 que son las que hacen que el puente vibre mucho y entonces se quiebra el asfalto, pero bueno, lo vamos  
9 a intervenir, creo que ya mañana en la tarde sé qué podemos hacer y si fuera el caso la Municipalidad,  
10 ahí tenemos un poquito de material comprado con recursos diferentes de la 8114, para que no vayan a  
11 decir que estoy haciendo algo ilegal y poniendo material en una ruta nacional que no debo, pero sí tiene  
12 toda la razón, o sea, a mí me preocupa el resto, uno sabe que ahí cuando llega a Zamora, por ejemplo  
13 que, Zamora tiene otro tope y el resto de los puentes por allá tienen eso que conservan la parte de  
14 concreto, pero no están malos, es que San Rafael, la verdad es que está complicado. -----

15 **b-**Ya para terminar el último vario mío, don Heibel, usted nos dijo que iban a intervenir calle Rufino,  
16 ahora apenas hubiera chance, verdad que pasara el temporal pensando en el cierre del puente sobre el  
17 río Poás, ruta nacional hacia Alajuela, ¿eso no lo han iniciado? -----

18 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí lo iniciamos incluso, hoy, me parece que  
19 estamos trabajando con dos backhoe, porque sí, efectivamente la semana pasada, pero hablamos con  
20 la gente de la empresa y la fecha era 25, ahora tenemos una apertura como hasta el 30 de noviembre  
21 por el tema de que también se vieron afectados con el temporal, entonces yo diría que de aquí al 30  
22 vamos a tener terminado la parte que nos toca a nosotros. -----

23 **MOCIONES Y ACUERDOS.** -----

24 I-Se da lectura a moción, sin fecha, presentada por el Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero,  
25 acogida por la Regidora Propietaria, Yensy Corella Murillo, la cual indica, en resumen: *“Solicitud al*  
26 *CONAVI, acatar recomendación de estudio técnico MOPT-03-05-636-2019, señalización de tránsito*  
27 *Centro Diurno San Pedro de Poás.”* -----

28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: alguien tiene algo que acotar referente a  
29 la moción, procedemos a votar la misma, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la  
30 dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con la moción y los que están de acuerdo



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 041-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 041-2024**  
**DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 con la firmeza del acuerdo. Se acuerda. **ACUERDO NO. 0422-11-2024**. El Concejo Municipal de Poás,  
2 con fundamento en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al CONAVI acatar  
3 la recomendación del estudio técnico MOPT-03-05-636-2019 que indica: “En el levantamiento  
4 geométrico se determinó la necesidad de señalamiento vial y ubicación de la misma”. **SEGUNDO:**  
5 Analizar opciones de señalización de tránsito que regulen la velocidad en el sector del Centro  
6 Diurno San Pedro Poás, sea con la colocación de un semáforo peatonal (prioridad), señalización  
7 horizontal, paso peatonal. **TERCERO:** Solicitar además analizar la reparación de las aceras desde  
8 entrada del Liceo de Poás hasta la entrada Calle Tino. Votan a favor los regidores, Yensy Corella  
9 Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la  
10 Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en  
11 el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: básicamente para ver si la Secretaria del  
14 Concejo nos ayuda por favor a darle copia a los Despachos de la Diputada Priscila Méndez, Leslie Jorge,  
15 Dinohra Barquero, ya que tiene una asesora del cantón y Pablo Sibaja, por supuesto, para hacer los  
16 esfuerzos correspondientes en este tema tan importante y socialmente vulnerable, gracias. -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: también a la Diputada Daniela Rojas, a todos  
18 los Diputados como del área de Alajuela, que es importante involucrarlos en dicho tema. Quería  
19 recordarles compañeros la Sesión Extraordinaria del próximo jueves a las 6 de la tarde, con la exposición  
20 de Carlos y Catalina, recuerdan que se habían cambiado. Al no haber mociones, ni más temas que  
21 discutir, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos de la noche. -----

22

23 Yensy Corella Murillo

Edith Campos Víquez

24 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Concejo Municipal

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----